

Programa Operativo de La Rioja 2014 - 2020

 "Una manera de hacer Europa"



FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFOP016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Unión Europea

**PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL
OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y
EMPLEO**

CCI	2014ES16RFOP016
Título	La Rioja FEDER 2014-20 PO
Versión	1.2
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Número de la decisión de la CE	C(2014)10206
Fecha de la decisión de la CE	18-dic-2014
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

La estrategia del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 se basa en las necesidades y retos existentes a nivel regional. Para su identificación se ha elaborado un diagnóstico territorial estratégico que ha definido las prioridades de aplicación del FEDER en La Rioja en el periodo 2014-2020.

Además, para la elaboración de la estrategia se ha tenido en consideración las orientaciones establecidas en la Estrategia Europa 2020, las recomendaciones del Consejo, el Programa Nacional de Reformas y las recomendaciones específicas para el país del Semestre Europeo de 2014. Asimismo, se ha considerado las indicaciones establecidas en el Marco Estratégico Nacional y el Acuerdo de Asociación.

Por último, en la definición de la estrategia se ha tenido en consideración la complementariedad con otros Programas Operativos de aplicación en La Rioja tanto a nivel regional (Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020) como a nivel plurirregional (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y Programa Operativo de la Iniciativa PYME –FEDER-, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-FSE- y, en menor medida, dada su reducida importancia, en el Programa Operativo de la Pesca-FEMP-). Asimismo, se ha tenido en consideración la posibilidad de que determinadas necesidades y retos establecidas en la programación puedan ser abordados adicionalmente por los Programas de Cooperación Territorial en los que participa La Rioja (POCT España-Francia-Andorra, POCT SUDOE e INTERREG VC).

El objetivo de este planteamiento, ante los recursos financieros limitados existentes, es concentrar la financiación del Programa Operativo en aquellas acciones que son susceptibles de generar un mayor valor añadido en La Rioja. Se trata de fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador establecido en la Estrategia Europa 2020, así como de favorecer la cohesión económica, social y territorial, realizando una utilización eficiente de los recursos disponibles.

(VER Ilustración 1. Planteamiento de elaboración del PO)

Además, en la elaboración de la estrategia se ha tomado en consideración las opiniones y sugerencias de las principales entidades económicas y sociales de La Rioja en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

1. Análisis de situación económica, social y territorial de La Rioja.

En primer lugar, se ha realizado un análisis de la situación económica, social y territorial que ha permitido identificar las principales necesidades y retos existentes para el periodo de programación 2014-2020.

Aunque este análisis, que se recoge en un “diagnóstico territorial integrado”, ha sido más amplio, en este Programa Operativo se definen las principales conclusiones del diagnóstico efectuado relacionadas con la aplicación del FEDER.

A) Contexto económico general

La crisis económica ha afectado de manera importante a la economía de La Rioja. La crisis financiera a nivel internacional propició un retroceso de la actividad económica en los países más desarrollados. Esta reducción de la actividad fue superior en la economía española que contaba con un sector de construcción e inmobiliario sobredimensionado que dependía de la existencia de crédito en condiciones ventajosas. La crisis que se inició en estos sectores se extendió a todos los sectores que experimentaron una reducción en su actividad.

La Rioja no ha permanecido ajena a este fenómeno. El Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes ha permanecido prácticamente constante en el periodo 2006-2013 (la tasa de crecimiento medio anual ha sido del -0,15%), observándose una importante caída de la actividad en el periodo 2008-2009 (-4,5%). De este modo, se pasó de una tasa de crecimiento del PIB de prácticamente el 5% entre 2006 y 2007 a una caída de idéntica dimensión 2 años después (INE; 2013).

En cualquier caso, la evolución experimentada en La Rioja ha sido ligeramente más favorable a la experimentada a nivel nacional (-0,4% de tasa de crecimiento medio anual). La mayor importancia relativa del sector industrial, así como la mayor importancia relativa del sector exterior ha favorecido que estos resultados sean más positivos que los experimentados a nivel nacional.

Esta evolución del PIB ha implicado una reducción del PIB per cápita (-7,6%), aunque inferior a la experimentada a nivel nacional (-8,8%). Aunque el PIB per cápita de La Rioja continúa estando por encima de la media de la UE, la convergencia a la baja es una cuestión preocupante, especialmente si se mantiene esta tendencia durante los próximos años, dado que afecta a la renta familiar disponible y al consumo de la población (INE; 2013).

El periodo 2008-2012 se ha caracterizado por una importante reducción de la demanda interna. Se ha reducido el consumo de las familias, el gasto por persona, las ventas del comercio minorista y el índice de producción industrial.

Esta reducción de la demanda interna propició que una parte importante de las empresas de la región se hayan visto obligadas a reajustar sus plantillas, lo que se ha traducido en un incremento del desempleo. Este incremento del desempleo se traduce en un freno al consumo, de manera que la reducción de la demanda interna se retroalimenta. Este proceso se ha visto además apoyado por una “crisis de deuda” que, por un lado, ha encarecido el acceso a la financiación y, por otro lado, ha obligado a un ajuste del sector público, incidiendo nuevamente en la reducción de la demanda interna.

En este contexto, el sector exterior ha supuesto un refugio a la crisis. Las exportaciones se han incrementado en un 43,3% en el periodo 2008-2012, de manera que, aunque las importaciones también han aumentado (30,6%), la balanza comercial se ha incrementado de manera importante. La balanza comercial de La Rioja prácticamente se ha duplicado en este periodo (86,9%). Estos datos demuestran como el sector exterior ha supuesto un refugio para la producción de muchas empresas de La Rioja (INE; 2013).

En cualquier caso, la mayor parte del tejido empresarial de La Rioja está formada por microempresas (con plantillas inferiores a las 10 personas) dependientes del mercado local, lo que hace que éstas sean las que en mayor medida están sufriendo las consecuencias de la crisis.

La principal característica de esta crisis es su elevada afección al mercado de trabajo. Los ajustes que se ha visto obligado a realizar el sector empresarial en todos los sectores de actividad han incidido de manera importante sobre la reducción del empleo. De este modo, la población empleada se ha reducido en un 17,9% en el periodo 2006-2012 (EUROSTAT; 2012).

Por su parte, la población desempleada se ha incrementado de manera importante, multiplicándose por una cantidad superior a 3 durante este periodo. De este modo se ha pasado de aproximadamente 9.500 personas desempleadas a más de 31.000 en 6 años.

Esta evolución ha condicionado los resultados de la tasa de empleo y la tasa de paro. En lo que se refiere a la tasa de empleo, ésta se ha reducido en los últimos 6 años, pasando de un 69,2% en 2006 a un 59,5% en 2012, lo que ha supuesto un alejamiento del objetivo establecido en la Estrategia Europa 2020. Por su parte, la tasa de paro se ha incrementado en 14,3 puntos porcentuales desde un 6,2% en 2006 a un 20,5% en 2012 (EUROSTAT; 2012).

Desde el punto de vista de la perspectiva de género, la crisis ha afectado en mayor medida a los hombres que a las mujeres (entre los hombres el empleo se ha reducido un 25,7% mientras que en las mujeres se ha reducido en un 8,1%), dado que han sido los sectores más masculinizados (construcción e industria tradicional) los que en mayor medida se han visto afectados por la crisis (EUROSTAT; 2012).

Además, a pesar de que se han producido avances continúan observándose factores de desigualdad entre mujeres y hombres, que no sólo se plasman en los diferenciales de las tasas de actividad, empleo y paro (13,7, 13,4 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente) sino en la existencia de otras desigualdades por la división sexual del trabajo, la segregación horizontal y vertical y la brecha salarial.

Por otra parte, la crisis ha propiciado que se incrementen las dificultades para acceder a un empleo. El 39,5% de las personas desempleadas se encuentra en paro por un periodo superior a un año. En este sentido, en 2012 más de 12.350 personas llevaban más de un año buscando empleo (EUROSTAT; 2012).

Con objeto de facilitar la creación de empleo se deben desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas, generar nuevas actividades de mayor valor añadido, mejorar la eficiencia del tejido económico, etc. Estas acciones contribuirán a un incremento de la actividad económica que unido a las políticas activas del mercado de trabajo favorecerán la creación de nuevos puestos de trabajo.

En cualquier caso, la economía de La Rioja cuenta con importantes aspectos positivos que deben facilitar la salida de la crisis. La importancia del sector industrial, la existencia de sectores punteros a nivel nacional (agroalimentario, madera y mueble, calzado,...), la colaboración empresarial (clusters), la cada vez mayor importancia del sector exportador, especialmente en los sectores de mayor peso específico en la economía regional, la existencia de unas adecuadas infraestructuras para el desarrollo de actividades económicas (suelo industrial, transporte, comunicaciones, etc.) son elementos clave que favorecerán la recuperación económica de La Rioja. Además, la población presenta un importante nivel de cualificación, superior a la media nacional y comunitaria, lo que representa una oportunidad para el desarrollo de actividades de mayor valor añadido que aprovechen el potencial del capital humano.

Desde el punto de vista negativo se observan una serie de amenazas que se deben tener en consideración. Por un lado, la globalización supone un incremento de la competencia a nivel internacional que obliga a desarrollar acciones que aumenten la competitividad de las empresas más allá de la demanda local. Por otro lado, el envejecimiento constituye un importante problema, dado que en el medio plazo va a suponer una merma importante de capital humano y un problema en la sustitución de la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo va a provocar dificultades para cuadrar las cuentas del sector público, dado que implica incrementar los recursos necesarios para proporcionar servicios a la población mayor en un contexto de reducción de los ingresos.

(VER Tabla 1A. DAFO. Debilidades y amenazas y Tabla 1B. DAFO. Fortalezas y oportunidades)

B) Situación en relación a la Estrategia Europea 2020 y los objetivos del Programa Nacional de Reformas

La siguiente tabla representa la posición de La Rioja en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, así como en el Programa Nacional de Reformas.

(VER Tabla 2. Posición de La Rioja en relación a los objetivos de la EE2020, el Programa Nacional de Reformas y el Acuerdo de Asociación)

Como se observa en la tabla adjunta, la posición de La Rioja en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en la Estrategia Europa 2020, como especialmente en el Programa Nacional de Reformas y el Acuerdo de Asociación de España presenta importantes áreas de mejora tanto en lo que se refiere a la inversión en I+D+i como a la

sostenibilidad ambiental, el empleo y la cualificación de la población, especialmente en lo que se refiere a la reducción del abandono escolar.

En este sentido, en el periodo 2014-2020 se debe realizar un importante esfuerzo para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Reformas, el Acuerdo de Asociación y la Estrategia Europa 2020.

C) Principales necesidades y retos

De manera previa a detallar las principales retos y necesidades identificados, debe señalarse que la intervención del FEDER se concentra en aquellos aspectos relacionados con la I+D+i, la competitividad de las PYMES, las TIC, la reducción de la huella de carbono, la sostenibilidad de los recursos, etc. mientras que los aspectos relacionados con el empleo, la inclusión social y la educación se afrontarán a través de otros instrumentos (FSE).

En cualquier caso, el FEDER complementa las actividades desarrolladas a través de esos otros instrumentos para atender a los retos globales establecidos en la Estrategia Europa 2020.

El diagnóstico estratégico territorial realizado ha permitido identificar las siguientes necesidades y retos: □

- Débil sistema regional de I+D+i. □
- Oportunidades de mejora en el desarrollo de la Sociedad de la Información. □
- Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.
- Oportunidades de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.

Estos retos pueden ser abordado igualmente a través de los Programas de Cooperación Territorial en los que participa La Rioja (SUDOE, POCTEFA e INTERREG VC), si bien en dichos casos la iniciativa quedará a expensas de los proyectos que presentes los potenciales beneficiarios, así como de la existencia de problemáticas comunes con otras regiones de la UE.

Los Objetivos Temáticos que se prevé desarrollar son los OT1. I+D+i, OT3. PYMES, OT4. Economía baja de carbono y OT6. Medioambiente en el caso del SUDOE; los OT1. I+D+i, OT3. PYMES, OT4. Economía baja de carbono, OT5. Prevención de riesgos, OT6. Medioambiente, OT7. Transporte y OT8. Empleo en el caso del POCTEFA; y los OT1. I+D+i, OT3. PYMES, OT4. Economía baja de carbono y OT6. Medioambiente en el caso del INTERREG VC.

Débil sistema regional de I+D+i

La Rioja cuenta con un Sistema Regional de I+D+i organizado y estructurado en forma de red que integra a un amplio número de agentes: Administración Pública, Centros Tecnológico, Universidad, Empresas y otras entidades (Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Asociaciones Empresariales-Federación de Empresarios de La Rioja y Asociación de Jóvenes Empresarios de La Rioja-, etc.)

El Gobierno de La Rioja ha suscrito acuerdos con un amplio número de agentes para favorecer la colaboración, el intercambio de conocimientos e impulsar la inversión.

Asimismo, se cuenta con una amplia red de Centros Tecnológicos que permite dar respuesta a las necesidades de los sectores estratégicos de la economía riojana.

Además, La Rioja ha aprobado una Estrategia de Especialización Inteligente que define los sectores estratégicos clave a potenciar para fomentar el desarrollo económico e incrementar la competitividad regional. Estos sectores estratégicos clave son: agroalimentario (incluido sectores transversales como enoturismo y turismo rural, fabricación de maquinaria especializada y sector de envases plásticos y metálicos); calzado (incluyendo fabricación de maquinaria especializada y caucho y materias plásticas); metalmecánico, automoción y fabricación avanzada (incluyendo las industrias de componentes de aviación, nuevos materiales y composites y caucho y materias plásticas), madera y mueble (incluyendo diseño y construcción), y las tecnologías convergentes (TIC, nanotecnología, biotecnología -incluida la biomedicina- y ecoinnovación).

Esta estructura y organización del Sistema Regional de I+D+i ha surgido como consecuencia del esfuerzo realizado desde principios del siglo XXI para impulsar la innovación a nivel regional.

Sin embargo, el Sistema Regional de I+D+i aún continúa siendo débil. Aunque la inversión en materia de I+D+i se ha incrementado desde el año 2006 (0,66%) hasta alcanzar el 0,87% del PIB regional, ésta continúa siendo inferior a la media nacional (1,33%) y especialmente a la de la Unión Europea (2,02%) y de la Eurozona (2,09%) -EUROSTAT; 2012-.

Esta menor inversión se debe principalmente al escaso peso específico de la inversión privada. El porcentaje de inversión de las empresas y las entidades sin ánimo de lucro en materia de I+D+i representa un 0,56% del PIB regional, mientras que esa inversión representa el 1,28% en la Unión Europea y un 1,32% en la Eurozona -EUROSTAT; 2012-.

La menor inversión relativa en I+D+i se traslada igualmente a la ocupación en este ámbito. El porcentaje de personas ocupadas en el sector de I+D+i en relación al total de personas ocupadas a nivel regional representa un 1,1%, lo que posiciona a La Rioja por debajo de las cifras registradas en España (1,2%), la Eurozona (1,3%) y la Unión Europea (1,2%).

En este sentido, resulta representativo el escaso peso que tienen las personas ocupadas en el sector empresarial (0,52%) y en el sector educativo (0,33%), dado que las personas ocupadas por parte de la Administración Pública (0,24%) son similares a las existentes en España y superiores a las de la Unión Europea (0,17%) -EUROSTAT; 2012-.

Desde el punto de vista de la perspectiva de género, las mujeres disponen de una menor participación en el sistema regional de I+D+i. De este modo, las mujeres representan el 39,6% de las personas ocupadas en el sector en La Rioja. Este porcentaje es similar, aunque ligeramente inferior, al existente a nivel nacional (40,1%). No obstante, en el

caso de La Rioja es superior el porcentaje de mujeres investigadoras (41,6% frente a un 38,5% a nivel nacional)-INE; 2012-.

El Regional Innovation Scorecard (RIS) elaborado por la Comisión Europea considera a La Rioja como una región moderada en materia de innovación, lo que le sitúa en la media de la Unión Europea en la materia, compartiendo lugar con otras regiones españolas como Castilla y León, Asturias o Galicia. Del mismo modo, a nivel de Estados miembros se podría comparar con la posición que ocupa Italia en su conjunto.

Los indicadores empleados en este informe elaborado por la Comisión Europea permiten identificar una serie de áreas de mejora del Sistema Regional de I+D+i: □

- Colaboración entre PYMES innovadoras. □
- Desarrollo de innovaciones no tecnológicas. □
- Realización de innovaciones internas en las empresas. □
- Inversión pública en materia de I+D+i. □
- Registro de patentes en la Oficina Europea de Patentes. □
- Inversión de las empresas en materia de I+D+i.

Estos constituyen ámbitos de actuación claves en el periodo 2014-2020 para fortalecer el sistema regional de I+D+i como instrumento estratégico para mejorar la competitividad de la economía regional.

Por tanto, el periodo 2014-2020 constituye una oportunidad para impulsar el sistema regional de I+D+i proporcionando recursos que contribuyan a su fortalecimiento. En este sentido, la capacidad mostrada durante el periodo 2007-2013 para la absorción de los recursos financieros disponible en materia de I+D+i, constatada en el Regional Innovation Scorecard, constituye un elemento positivo que muestra tanto el interés de los agentes públicos como privados por impulsar la I+D+i.

Oportunidades de mejora en el desarrollo de la sociedad de la información.

El desarrollo de la Sociedad de la Información constituye en la actualidad un aspecto clave no sólo para el desarrollo económico de una sociedad sino para la cohesión social de las personas que la integran. La aparición de una “brecha digital” entre las personas que emplean las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y quienes no las emplean representa una barrera que limita el acceso de estas últimas a la información y los servicios.

Además, las TIC representan actualmente una serie de ventajas dado que permiten un acceso más eficiente a determinados servicios (salud, educación, etc.).

En consecuencia, las autoridades públicas deben facilitar no solo el desarrollo de la sociedad de la información sino establecer medidas que eviten la existencia de una brecha digital.

Durante el periodo 2007-2013 en La Rioja se han producido importantes avances en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Así, mientras en el año 2006 solamente el 40,2% de los hogares disponía de acceso a Internet, en el año 2012 esta cifra ascendía al

64,9%. En cualquier caso, estos resultados se encuentran por debajo de la medida de la Unión Europea (76%).

Aunque se han producido mejoras en determinados ámbitos como un incremento de las personas que emplean Internet al menos una vez a la semana o se ha reducido el porcentaje de personas que no emplean el ordenador, aún se observan áreas de mejora en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Por ejemplo, 1 de cada 4 personas de La Rioja no ha utilizado nunca un ordenador.

En este aspecto, se observa la existencia de diferencias en el empleo de las TIC entre mujeres y hombres, dado que el porcentaje de éstas que emplean habitualmente Internet y otras tecnologías es inferior al de los hombres (59,3% frente a 67,5%).

Asimismo, se constata la existencia de ligeras diferencias entre las zonas rurales y urbanas. De este modo, mientras en Logroño accede a Internet al menos una vez a la semana el 63,8% de la población, en los municipios inferiores a 10.000 habitantes accede a Internet el 61,5% de la población (INE: 2013).

El Gobierno de La Rioja ha realizado un importante esfuerzo durante los últimos años para impulsar la sociedad de la información. La actividad del Centro Nacional de Referencia en Informática y Comunicaciones (Think-TIC) ha contribuido a la alfabetización digital de un importante número de personas, así como a la certificación de sus competencias.

Del mismo modo, a través de los Fondos Estructurales se han desarrollado actividades para el desarrollo de servicios que faciliten el desarrollo de la Sociedad de la Información, destacando el esfuerzo realizado en todos los aspectos relacionados con la sanidad digital. El acceso a servicios básicos mediante el empleo de las TIC por parte de la población es un elemento que no sólo contribuye a la progresiva implantación de la sociedad de la información (familiarizando a las personas con las TIC) sino que contribuye a mejorar la calidad de los servicios y a mejorar la eficiencia de la administración en su prestación.

En cualquier caso, a pesar de este esfuerzo, existen áreas de mejora en esta materia. El avance de la sociedad de la información implica la necesidad de profundizar en la alfabetización de la población, así como en la prestación de servicios básicos a través de las TIC.

La implantación y desarrollo de la e-educación es un aspecto principal de la alfabetización digital, en la medida que permite trabajar en las competencias esenciales relacionadas con las TIC en el sistema educativo. Esto permitirá que las personas jóvenes se encuentren más familiarizadas con la sociedad de la Información.

Desde el punto de vista de la e-salud, a pesar de los avances ya realizados en la implantación de la Historia clínica electrónica, aún se pueden desarrollar determinados avances que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios: gestión más eficiente y eficaz de los pacientes crónicos, mejora de la seguridad del paciente, incremento de la productividad del personal clínico-asistencial, etc.

Desde el punto de vista del sector empresarial, los resultados resultan más favorables, en la medida que el empleo de las TIC se encuentra cada vez más extendido. En este sentido, el 97,3% de las empresas de La Rioja disponen de acceso a Internet, existiendo un empleo generalizado del acceso de banda ancha (99,4% de las empresas que disponen de acceso a Internet).

Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.

El tejido empresarial de La Rioja se caracteriza por la importante presencia de microempresas (empresas de menos de 10 trabajadores). Éstas representan el 94,7% de las empresas siendo significativo el porcentaje de empresas sin asalariados que asciende al 52,6%. Además, se observa como en este periodo han ganado peso específico las empresas de pequeña dimensión, dado que en el año 2006 las microempresas representaban el 93,5% del tejido empresarial y las empresas sin asalariados el 49,2% (INE; 2012).

Estas empresas son en términos generales dependientes de la demanda interna local, lo que hace que se hayan visto, y en algunos casos aún se siguen viendo, más afectadas por la crisis económica. Además, dado su reducido tamaño, disponen de mayores dificultades tanto para acceder al crédito que les permita realizar inversiones como para internacionalizarse, de manera que disponen de mayores dificultades para competir en un mercado globalizado.

Este hecho influye de manera importante sobre la competitividad de la economía regional.

Además, el contexto actual no ha resultado favorable para el emprendimiento. Tomando como referencia las altas y bajas en el Registro de Trabajadores Autónomos, se observa que mientras las altas se incrementaron en el periodo 2006-2012 en un 17,1%, las bajas se incrementaron en un 44,7% (Tesorería General de la Seguridad Social; 2012).

Esto pone de manifiesto que si bien el emprendimiento (autoempleo) está constituyendo una alternativa para las personas que se encuentran desempleadas, la reducción que ha experimentado la demanda interna ha propiciado que sea mayor el número de personas que han abandonado su aventura empresarial.

En cualquier caso, La Rioja dispone de una serie de sectores estratégicos que resultan competitivos a nivel nacional e internacional: agroalimentario, calzado, madera y mueble, automoción y fabricación avanzada, etc. Estos sectores deben constituirse en los tractores de la economía regional frente a la crisis.

En este sentido, resulta conveniente señalar que muchos de estos sectores se encuentran agrupados mediante clústers que intentan fomentar la cooperación entre las empresas y los diferentes agentes implicados en el sector. Estos clústers deben constituir una herramienta para incrementar la competitividad en estos sectores.

Asimismo, existen otros activos clave para el desarrollo de actividades económicas como son la disponibilidad de importantes espacios para el desarrollo de actividades económicas y la existencia de una adecuada red de transportes y comunicaciones. Esta

circunstancia ha hecho que existan empresas multinacionales en la región tanto de capital nacional como extranjero que realizan una importante aportación tanto a la producción como al empleo.

Finalmente, en lo que se refiere al sector exterior, su evolución en el periodo 2006-2012, como se ha señalado de manera previa, ha sido favorable, de manera que los mercados exteriores han servido de refugio a la producción de muchas empresas. En este sentido, las exportaciones se han incrementado en un 43,3% en el periodo 2008-2012, de manera que, aunque las importaciones también han aumentado (30,6%), la balanza comercial se ha incrementado de manera importante (89,6%).

Las exportaciones se han concentrado principalmente en el vino, los envases metálicos, el calzado, las manufacturas de caucho y las conservas vegetales. En este sentido, son un reducido número de empresas las que tienen una importante presencia en los mercados internacionales. En este sentido, 218 empresas de los sectores mencionados con anterioridad concentran el 45,7% de las exportaciones totales de La Rioja. A modo de ejemplo el vino de denominación de origen representa el 13,3% de las exportaciones totales.

Además, las exportaciones se concentran en la Unión Europea (Francia, Alemania y Reino Unido representan el 51,1% de las exportaciones riojanas), destacando la escasa presencia en Latinoamérica (1,3%) cuando se trata de un socio comercial preferente a nivel nacional.

Por tanto, existen importantes aspectos de mejora en lo que se refiere al sector exterior, dado que impulsar la apertura de las empresas riojanas a los mercados internacionales constituye un elemento clave para mejorar su competitividad.

Oportunidades de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.

La Rioja se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental. Asimismo, se caracteriza por haber realizado inversiones que han contribuido a reducir el impacto de la producción de residuos, garantizar la calidad del agua y el aire y proteger el patrimonio natural, la flora y la fauna.

Además, se observa que este patrimonio natural representa una importante oportunidad para el desarrollo de actividades económicas alternativas (turismo ecológico y sostenible; enología, turismo y medio natural, etc.).

A pesar de su extensión relativamente pequeña en relación al territorio nacional, La Rioja cuenta con una amplia diversidad de flora y fauna, así como un amplio número de especies que se encuentran amenazadas. Estas especies se encuentran clasificadas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y la Fauna (1998), habiéndose definido diversas actuaciones para garantizar su conservación y preservación.

Además, en La Rioja existen numerosos y diversos espacios naturales protegidos. La Red Natura 2000 cuenta en la actualidad con 6 espacios que representan un 33% de la superficie regional, lo que demuestra la importancia de los espacios naturales protegidos en la región.

En cualquier caso, a pesar de las mejoras experimentadas en los últimos años, se observan áreas de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos, así como oportunidades y amenazas que resultan necesarios afrontar.

En primer lugar, en lo que se refiere a la economía baja de carbono, se observa que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) no sólo genera beneficios desde el punto de vista medioambiental sino también desde el punto de vista económico mediante un incremento en la eficiencia del empleo de los recursos (sobre todo de los recursos energéticos), el incremento de la inversión de las empresas y la generación de nuevos empleos y actividades económicas.

La Rioja ha presentado una evolución positiva durante los últimos años en relación a la economía baja de carbono. Las emisiones de GEI se están reduciendo, el consumo y producción energética se ha reducido y se ha incrementado la participación de las energías renovables en la producción.

Las emisiones de GEI se han reducido en el periodo 2006-2011 pasando de representar en números índice (en relación al año 1990 establecido como valor objetivo de referencia) un 258,83 en el año 2006 a un 148,37 en el año 2011. Por su parte, el consumo total de energía primaria se ha reducido en un 11,4% en idéntico periodo y el porcentaje de producción energética procedente de fuentes de energías renovables se ha elevado hasta un 44% (frente a un 17% existente en 2006).

Sin embargo, la consecución del objetivo establecido por la Estrategia Europa 2020 resulta difícil de alcanzar especialmente en lo que se refiere a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a un 80% de los existentes en 1990. En 2005 se puso en funcionamiento, con objeto de garantizar el suministro a la población y a las actividades económicas, la Central de termoeléctrica de Arrubal cuyo insumo principal es el gas natural, lo que ha supuesto un incremento de los GEI a la atmósfera.

En consecuencia, resulta necesario adoptar medidas que contribuyan a alcanzar estos objetivos, incrementando la eficiencia energética tanto de las empresas como de los hogares y la Administración Pública.

Las principales fuentes de producción de emisiones de GEI son, excluyendo la generación de energía, el transporte, la agricultura, el tratamiento y eliminación de residuos, las actividades industriales y el sector residencial, comercial e institucional.

En este sentido, aunque no se disponen de datos individualizados sobre la contribución específica del sector público a las emisiones de GEI, conviene resaltar que este sector constituye también uno de los principales consumidores de energía. La Administración Pública dispone de un amplio número de edificios (hospitales, escuelas, edificios públicos, etc.) y presta un amplio número de servicios (salud, educación, transporte urbano e interurbano, etc.) que implican un elevado consumo energético. En consecuencia, debe incluirse entre los principales emisores de GEI.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la preservación y protección del medio natural, La Rioja se caracteriza por disponer de un amplia riqueza natural y biodiversidad. La superficie acogida a la Red Natura 2000 representa el 33% de la superficie regional,

siendo una de las primeras regiones españolas en materia de preservación y protección de áreas naturales.

A pesar de esas medidas de protección, aún siguen existiendo importantes amenazas, especialmente en lo que se refiere a la flora y la fauna, especialmente en aquellas especies que se encuentre amenazadas.

El Catalogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y la Fauna Silvestre de La Rioja establece la clasificación y las figuras de protección de las diferentes especies de fauna y flora.

En La Rioja existen actualmente 14 especies de fauna en peligro (2 peces, 3 reptiles, 7 aves y 2 mamíferos), 21 especies vulnerables (3 peces, 7 aves y 11 mamíferos) y 23 especies raras (2 peces, 1 anfibio, 2 reptiles, 11 aves y 7 mamíferos).

En lo que se refiere a la flora, 20 especies se encuentran en peligro crítico, 23 en peligro y 42 en estado vulnerable.

Esta variedad biológica contribuye de manera importante a la biodiversidad de la región, así como a conservar los ecosistemas autóctonos.

Por tanto, es necesario acometer actuaciones que contribuyan a la protección y preservación de la flora y fauna que contribuya a garantizar la conservación de la biodiversidad natural de La Rioja.

Asimismo, resulta necesario acometer actuaciones que contribuyan a la puesta en valor de dicho patrimonio, así como al desarrollo de actividades económicas alternativas (ej. turismo ecológico).

2. Definición de la estrategia de aplicación del Programa.

El objetivo del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 es impulsar un desarrollo económico sostenible de la región contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido, y mejorar la competitividad de la economía regional, especialmente a través del apoyo a las PYMES.

A tenor de estas necesidades y retos, los principales objetivos del Programa Operativo son los siguientes:

- Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el Sistema.
- Impulsar la Sociedad de la Información, aprovechando el potencial de desarrollo que representan las TIC. □
- Mejorar la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las PYMES. □
- Promover la sostenibilidad mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento de la eficiencia energética y la protección del medio natural y los recursos.

Estos objetivos son coherentes con las prioridades de financiación establecidas en el Position Paper de la Comisión Europea (Prioridad 2. Adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES, Prioridad 3. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y 4. Uso más eficiente de los recursos). Asimismo, resulta coherente con la Estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas. En concreto, con la línea de actuación 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura (ejes 3.4. Impulso de la innovación y las nuevas tecnologías, 3.7. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático y 3.8. Impulsar la competitividad de los sectores). Finalmente, resultan coherentes con las recomendaciones para el país adoptadas en el marco del Semestre Europeo de 2014, en particular con aquellas que hacen referencia a la financiación de la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación, facilitar el acceso a la financiación de las PYMES, mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria, aumentar la eficacia del sistema sanitario y preservar el medioambiente.

(VER Ilustración 2. Relación entre las necesidades y retos, los objetivos del PO, Position Paper, Programa Nacional de Reformas y Recomendaciones Específicas del país.)

3. Identificación de los objetivos temático (OT), Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE)

Los objetivos establecidos para el Programa Operativo se encuentran relacionados con los Objetivos Temáticos y las Prioridades establecidas tanto en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 de Disposiciones Comunes de Aplicación a los Fondos como en el Reglamento (UE) N° 1301/2013 relativo al Fondo Social Europeo.

La relación entre los objetivos del Programa Operativo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión se presentan en la siguiente tabla:

(VER Tabla 3. Relación entre las necesidades y retos identificadas, los objetivos del PO, los OT, PI y OE.)

Además, el Programa Operativo de La Rioja FEDER 2014-2020 va a concentrar la mayor parte de sus recursos en los Objetivos Temáticos 1 a 4, con objeto de cumplir con los requisitos de concentración temática establecidos en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) N° 1301/2013, así como con las orientaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En lo que respecta al **Objetivo Temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, este objetivo pretende contribuir a fortalecer el Sistema Regional de I+D+i como instrumento estratégico para impulsar la competitividad de la economía regional. Se trata de fortalecer las instituciones de I+D+i y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas, así como impulsar las actividades de I+D+i de las empresas, la colaboración entre las empresas, los centros tecnológicos y la Universidad y la transferencia de conocimientos y tecnologías.

Aunque La Rioja ha realizado un importante esfuerzo para organizar y estructurar el Sistema Regional de I+D+i, aún continúa presentando resultados en términos de

inversión y empleo inferiores a la media nacional y comunitaria, siendo especialmente débiles los resultados del sector privado.

Además, se han identificado otras áreas de mejora como son la colaboración entre las empresas y entre éstas y los centros tecnológicos, el desarrollo de innovaciones no tecnológicas (modelo de negocio, organizativas, de marketing, etc.), la realización de innovaciones internas en las empresas, el incremento de la inversión tanto pública como de las empresas en materia de I+D+i y el registro de patentes.

Las acciones que se desarrollarán en este Objetivo Temático se concentrarán en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3) señalados con anterioridad.

Estas acciones que se desarrollarán a través de este Objetivo Temático son complementarias a las previstas en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Las prioridades de inversión seleccionadas dentro de este Objetivo Temático han sido las prioridades de inversión 1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo y 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior. En lo relativo a la Prioridad de Inversión 1.1, se realizarán acciones dirigidas a mejorar las instituciones y a mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas, de manera que los agentes dispongan de los medios adecuados para la generación de nuevo conocimiento.

En este sentido, se pretenden desarrollar nuevas instalaciones y centros de investigación (Ej. laboratorios) que permitan un desarrollo más eficiente de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Estas infraestructuras se desarrollarán en centros incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3, con objeto de desarrollar ventajas competitivas en estos sectores de manera que permitan mejorar sus resultados (“escalera a la excelencia”) y contribuir al desarrollo social y económico de La Rioja.

Del mismo modo, se prevé la adquisición de maquinaria y equipos adecuados para que el personal científico e investigador pueda desarrollar su actividad.

Además, se mejorará la infraestructura de tecnologías de la información y los sistemas de seguridad informática de los principales centros tecnológicos de referencia a nivel regional (CIBIR, ICVV, etc.), de manera que se permita un acceso más eficiente a la información, así como se garantice la protección de las investigaciones desarrolladas. Además, se desarrollarán bases de datos y sistemas de información que permitan que los diferentes centros de investigación compartan información y conocimiento tanto entre ellos como con otros colaboradores a nivel nacional e internacional.

Por su parte, en lo que respecta a la Prioridad de Inversión 1.2, se apoyará la realización de inversiones en I+D+i por parte de las empresas, favoreciendo las inversiones internas de las empresas (productos, procesos, etc.). Además, se apoyará a las empresas en la

definición y la presentación de proyectos de I+D+i que puedan acceder a las iniciativas nacionales y comunitarias.

Del mismo modo, cabe destacar que se impulsará el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de los Centros Tecnológicos y la Universidad orientados a necesidades específicas del sector empresarial que permitan una efectiva transferencia de conocimiento entre éstos y las empresas.

Estos proyectos se concentrarán en los sectores considerados como claves en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. Además, se tendrá en consideración los proyectos impulsados por centros tecnológicos de referencia a nivel regional (CIBIR, ICVV, CIDA, CTICH. etc.). Específicamente se apoyarán proyectos en el ámbito de la tecnología agraria y agroalimentaria. Asimismo, se apoyarán proyectos en el área de la biomedicina que constituye un ámbito clave para la aplicación de una de las tecnologías facilitadoras destacadas en la RIS 3: biotecnología.

Además, se impulsará el desarrollo de proyectos piloto en la tecnologías habilitadoras establecidas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (nanotecnología, biotecnología y TICs) en sectores estratégicos de la economía riojana. De este modo, se facilitará la transferencia de los conocimientos generados en la materia al sector empresarial.

Finalmente, se favorecerá la creación de spin-off procedentes de centros tecnológicos que permitan que el conocimiento tecnológico disponga de una aplicación práctica en los mercados generando nuevas actividades económicas y empleo en actividades de mayor valor añadido.

En estas acciones se tendrá en consideración que las mujeres disponen de una menor participación en materia de I+D+i, de manera que se tendrá en cuenta que en los proyectos exista una participación equilibrada entre mujeres y hombres. Se podrán incorporar cláusulas en los convenios y/o ordenes de ayuda que faciliten una participación equilibrada de mujeres y hombres en los proyectos.

El Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas pretende, por un lado, mejorar la eficacia de la Administración Pública en la prestación de determinados servicios y, por otro lado, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población facilitando una mayor accesibilidad a los servicios y reducir los trámites administrativos.

El empleo de las TIC, a pesar de que aún existan aspectos de mejora, se encuentra cada vez más extendido en La Rioja, lo que representa una oportunidad para profundizar en el empleo de estas tecnologías.

En este sentido, la experiencia ha demostrado que estas tecnologías resultan adecuadas para mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de determinados servicios (Ej. reducción de trámites, reducción de listas de espera, etc.). Además, estas tecnologías han contribuido a mejorar la calidad favoreciendo una mayor accesibilidad a determinados servicios (sociales, sanitarios, asistenciales, etc.). Asimismo, la constante evolución de estas tecnología provoca que cada vez se pueda dar una mayor cobertura de servicios a la población y a las empresas.

Las acciones que se desarrollarán a través de este Objetivo Temático son complementarias a las previstas en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

La prioridad de inversión seleccionada dentro de este Objetivo Temático es la Prioridades de Inversión 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Esta Prioridad de Inversión se concentra en el desarrollo de soluciones digitales en los campos de la educación (e-educación) y la salud (e-salud).

En este sentido, desde el punto de vista de la educación se pretende facilitar la implantación del libro electrónico en los centros educativos a las aulas, así como integrar las TIC en los sistemas de seguimiento y gestión del ámbito académico, a fin de optimizar los procedimientos y mejorar los resultados académicos. Esto contribuirá a mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria en línea con las recomendaciones realizadas en las recomendaciones específicas de país en el marco del Semestre Europeo 2014.

Por su parte, desde el punto de vista de la salud se pretende desarrollar la implantación, despliegue y evolución de herramientas TIC para dar soporte a la estrategia de gestión de pacientes en general, dando especial atención a los pacientes crónicos y a las personas mayores que son aquéllas que realizan una mayor demanda de los servicios sanitarios. Además, se podrán desarrollar otros proyectos como telemedicina, tele monitorización, tele diagnóstico y soporte a la decisión clínica para el personal médico y de enfermería.

Esto debe redundar en una mayor eficacia del sistema de salud, así como en una mejora de la calidad de vida de la población, lo que se encuentra alineado con las recomendaciones específicas de país realizadas en el marco del Semestre Europeo 2014.

En el desarrollo de estos proyectos se tendrá en consideración que las mujeres, especialmente las mujeres mayores y en zonas rurales, realizan una menor utilización de estas tecnologías, de manera que se adecuarán las herramientas a desarrollar a sus necesidades específicas. Asimismo, se tendrá en consideración esta variable en la difusión de estas herramientas para que permitan que estas mujeres las utilicen.

El **Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las PYMES** está dirigido a apoyar la mejora de la competitividad de las empresas para que puedan hacer frente a la competencia global existente.

El tejido empresarial de La Rioja se caracteriza por el elevado peso específico de las microempresas (empresas de menos 10 personas). Las microempresas, especialmente las de menor tamaño, resultan especialmente dependientes del mercado local, con lo que se han visto afectadas de manera importante por esta crisis económica que se ha caracterizado por una reducción de la demanda interna (consumo, inversión empresarial, etc.).

Además, la crisis ha supuesto que muchas empresas hayan visto limitado su acceso al crédito o que se haya incrementado las condiciones necesarias para acceder a la

financiación (Ej. garantías). Estas restricciones para acceder al crédito han supuesto que muchas empresas hayan retrasado la realización de inversiones productivas necesarias para mejorar su competitividad.

Esta dificultad de acceso al crédito ha supuesto que muchas empresas haya retrasado la realización de inversiones necesarias para el desarrollo de su actividad como la modernización de los sistemas de gestión, la adquisición de activos, la incorporación de diseño, etc.

En este contexto, el mercado exterior ha servido de refugio para la actividad económica regional, pero son solamente un número limitado número de empresas disponen de capacidad para dirigir su producción a los mercados exteriores. Además, las exportaciones se han concentrado especialmente en el mercado de la Unión Europea.

Por tanto, deben desarrollarse acciones que permitan incrementar la competitividad del tejido empresarial, especialmente de las PYMES, así como mejorar a presencia de las empresas en los mercados exteriores.

Este Objetivo Temático se concentra en la Prioridad de Inversión 3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

Esta Prioridad de Inversión 3.4. se dirige prioritariamente a fomentar la internacionalización y la penetración en los mercados internacionales de las PYMES de La Rioja, dado que esto constituye un elemento clave para mejorar su competitividad y rentabilidad. Asimismo, está orientada principalmente a apoyar la competitividad de las empresas mediante la generación de estímulos que facilitan la realización de inversiones productivas y la mejora de la competitividad (adquisición de activos, diseño, innovación en la gestión empresarial, etc.). Además, se apoyará la realización de innovaciones no tecnológicas por parte de las empresas (marketing, gestión, comercialización ,etc.)

Estas acciones resultan complementarias con las establecidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente y, especialmente, con el Programa Operativo de la Iniciativa PYME. En este sentido, conviene señalar que el Gobierno de La Rioja ha destinado 5 millones de euros a la Iniciativa PYME que pretende facilitar el acceso al crédito a las PYMES riojanas. De este modo, las actuaciones incluidas en el PO Regional y la Iniciativa PYME se refuerzan, de manera que mientras el primero se dirige a generar incentivos que promuevan la inversión del sector empresarial, la segunda se dirige a facilitar el acceso de las PYMES a la financiación.

En lo relativo al **Objetivo Temático 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**, se pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la eficiencia en el consumo energético tanto de la población como de las actividades económicas.

Como se ha señalado anteriormente, La Rioja presenta una evolución positiva durante los últimos años en relación a la economía baja de carbono. Las emisiones de gases de efecto invernadero se están reduciendo, el consumo y producción energética se ha reducido y se ha incrementado la participación de las energías renovables en la producción.

Sin embargo, aún se encuentra alejada de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020. Por tanto, deben desarrollarse inversiones que contribuyan al desarrollo de una economía baja de carbono, dado que éstas no solo supondrán una aportación desde el punto de vista medioambiental sino también económica en la medida que permitirán la generación de nuevas actividades económicas.

Las acciones desarrolladas en este Objetivo Temático son complementarias a aquéllas previstas en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Las prioridades de inversión seleccionadas dentro de este Objetivo Temático han sido la 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas y la 4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

En primer lugar, en lo relativo a la Prioridad de Inversión 4.2. ésta se concentrará en el apoyo a las empresas para que realicen inversiones que contribuyan a la reducción de las emisiones de GEI. Este apoyo se concretará en subvenciones para la realización de inversiones para mejorar la eficiencia energética del tejido empresarial.

De la misma forma, a través de la Prioridad de Inversión 4.3. se desarrollarán diversas medidas dirigidas a mejorar la eficiencia energética en el sector residencial, la administración y en las infraestructuras y servicios públicos.

Desde el punto de vista del sector doméstico, se impulsarán programas de eficiencia energética que incluyan la rehabilitación de edificios de viviendas para la reducción del consumo energético, así como la realización de aplicaciones térmicas empleando energías renovables (solar, biomasa y geotermia). Además, se desarrollarán programas de sustitución de calderas por biomasa, especialmente en las zonas rurales.

Por otra parte, desde el punto de la vista de administración, se impulsará la eficiencia energética de las entidades locales fomentando la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior, impulsando la gestión telemática de la electricidad en los municipios y promoviendo energías renovables (fotovoltaica y eólica) en instalaciones municipales.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja fomentará la eficiencia energética en edificios públicos mediante la mejora de la eficiencia en diferentes edificios de titularidad pública mejorando tanto las infraestructuras como desarrollando proyectos de cogeneración empleando energías renovables (geotermia, solar, etc.). Además, se emplearán las TIC para implantar sistemas de control para la mejora de la gestión energética de edificios de titularidad pública.

Finalmente, en lo que respecta al **Objetivo Temático 6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos** se pretende optimizar la utilización de los recursos naturales, impulsar el desarrollo de actividades económicas alternativas relacionadas con el medio natural, garantizar la preservación del medio natural y mejorar la calidad de vida de la población.

La Rioja se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental. Por otro lado, se caracteriza por haber realizado inversiones que han contribuido a reducir el impacto de la producción de residuos, garantizar la calidad del agua y el aire y proteger el patrimonio natural, la flora y la fauna.

Además, se observa que este patrimonio natural representa una importante oportunidad para el desarrollo de actividades económicas alternativas (turismo ecológico y sostenible; enología, turismo y medio natural, etc.)

Sin embargo, se han identificado áreas de mejora en lo que se refiere a la gestión eficiente del agua y la protección del medio natural ante determinadas amenazas.

Las Prioridades de Inversión seleccionadas en este Objetivo Temático son las siguientes:

6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural y
6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.

En primer lugar, en lo que respecta a la Prioridad de Inversión 6.3., se trata de garantizar la conservación y preservación del patrimonio natural y cultural mediante el impulso de desarrollo de actividades económicas alternativas relacionadas con el medio natural. En concreto, se pretende generar un marco adecuado para impulsar estas actividades mediante el desarrollo y ampliación de elementos que favorezcan la atracción de visitantes (vías verdes, centros de interpretación, patrimonio histórico y cultural, etc.), así como de la promoción de La Rioja. De este modo, se podrán poner en marcha actividades económicas alternativas que combinen el disfrute de la naturaleza con el ocio como el turismo ecológico y sostenible.

Por otra parte, respecto a la Prioridad de Inversión 6.4., se pretende proteger y restaurar la biodiversidad, combatiendo las principales amenazas que afectan al medio natural incluido los espacios de la Red Natura 2000.

En este sentido, se pretende desarrollar infraestructuras que contribuyan a la conservación y preservación de la biodiversidad especialmente la flora y la fauna autóctona que se encuentre amenazada. En estas instalaciones se desarrollarán actuaciones de control de especies protegidas, seguimiento y control de enfermedades, repoblación con identidad genética, etc. Estas actuaciones se enmarcarán dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	<p>La Rioja cuenta con un Sistema Regional de I+D+i organizado y estructurado en forma de red que integra a un amplio número de agentes.</p> <p>Sin embargo, el Sistema de I+D+i continúa siendo débil. La inversión en I+D+i, así como el empleo en la materia son inferiores a la media nacional y comunitaria.</p> <p>La Rioja es una región moderada en materia de innovación (RIS; 2012)</p> <p>La inversión pública en materia de I+D+i se ha reducido en este periodo. Sin embargo, constituye según el Regional Innovation Scorecard un área de mejora, ya que se sitúa por debajo de la realizada en otras regiones más avanzadas de la UE.</p> <p>La inversión pública en materia de I+D+i puede constituir un catalizador de la inversión privada si se enmarca en los sectores estratégicos de la Estrategia de Especialización Inteligente permitiendo generar ventajas competitivas en estos sectores.</p>
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de	<p>La participación del sector privado, empresas y entidades sin ánimo de lucro, en materia de I+D+i, tanto en términos de inversión como de empleo, es inferior a la media nacional como comunitaria.</p> <p>Existen importantes áreas de mejora en lo que respecta a la participación del sector privado: colaboración entre empresas y de éstas con el</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	<p>servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>	<p>sector empresarial, inversión en I+D+i, realización de innovaciones no tecnológicas y realización de innovaciones internas en las empresas.</p> <p>La Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja ha identificado una serie de sectores estratégicos clave en materia de I+D+i que es necesario impulsar.</p> <p>El impulso de la innovación debe contribuir a mejorar la competitividad del tejido empresarial, así como generar ventajas competitivas en los sectores destacados en la Estrategia de Especialización Inteligente.</p>
<p>02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p>	<p>2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<p>El uso de Internet en los hogares continúa siendo inferior a la media de la Unión Europea.</p> <p>En este contexto, aunque durante periodos anteriores se ha realizado un importante esfuerzo en el desarrollo de la sociedad de la información, aún es necesario continuar trabajando en áreas como la alfabetización digital o la prestación de servicios a la población (salud y educación, principalmente).</p> <p>El acceso a servicios básicos mediante el empleo de las TIC por parte de la población es un elemento que no sólo contribuye a la progresiva implantación de la sociedad de la información (familiarizando a las personas con las TIC) sino que contribuye a mejorar la calidad de los servicios y</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>a mejorar la eficiencia de la administración en su prestación.</p> <p>La implantación y desarrollo de la e-educación es un aspecto principal de la alfabetización digital.</p> <p>La implantación y desarrollo de la e-salud contribuirá tanto a mejorar la calidad de la población como la eficiencia de los servicios.</p>
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</p>	<p>El tejido empresarial de La Rioja se caracteriza por el elevado peso específico de las microempresas (empresas de menos 10 personas).</p> <p>Estas empresas han sufrido de manera importante el efecto de la crisis debido tanto a su dependencia de la demanda local como a las mayores dificultades existentes para acceder al crédito que ha limitado su capacidad para realizar inversiones que puedan contribuir a la mejora de su competitividad.</p> <p>Los mercados exteriores han servido de refugio a la crisis, pero son un número limitado de sectores y empresas riojanos los que disponen de capacidad para acceder a estos mercados.</p> <p>Las exportaciones se concentran en una serie de sectores (vino, envases, metálicas, calzado, manufacturas de caucho y conservas) y países (Francia, Alemania, Reino Unido), siendo escasa la presencia en mercados emergentes.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	<p>Importancia de la economía baja en carbono tanto a nivel medioambiental como a nivel económico.</p> <p>Evolución positiva en relación a las emisiones de GEI y la eficiencia energética.</p> <p>La “huella de carbono”, especialmente la existencia de una huella de carbono reducida, representa una oportunidad para que muchas empresas puedan competir en los mercados internacionales con aquellas economías en las que no existe preocupación por los factores medioambientales.</p>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	<p>Importancia de la economía baja en carbono tanto a nivel medioambiental como a nivel económico.</p> <p>Evolución positiva en relación a las emisiones de GEI y la eficiencia energética.</p> <p>A pesar de los aspectos positivos resulta difícil alcanzar algunos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, específicamente la reducción de las emisiones de GEI.</p> <p>La Administración Pública es uno de los principales consumidores de energía tanto en los edificios (colegios, hospitales, centros de día, etc.) como en la prestación de determinados servicios (Ej. alumbrado público)</p> <p>Aproximadamente el 20% del parque de vivienda anterior a la</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>década de los 50 se encuentra deteriorado, lo que supone que sean viviendas con una menor eficiencia energética.</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>La Rioja se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental.</p> <p>Existe un amplio desarrollo normativo y se han creado figuras de protección tanto de los ecosistemas como de la flora y la fauna autóctona.</p> <p>La protección del medio natural puede compatibilizarse con el desarrollo de actividades económicas alternativas que combinen la preservación con el aprovechamiento de los recursos desde el punto de vista económico como el turismo ecológico y sostenible.</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</p>	<p>La Rioja dispone de un amplio número de espacios naturales protegidos: Parques y Reservas Naturales, Zonas de Especial Protección de las Aves, Espacios incluidos en la Red Natura 2000.</p> <p>Se han adoptado medidas para garantizar la protección de estos espacios naturales, así como para la protección de los ecosistemas, la flora y la fauna.</p> <p>A pesar de esas medidas de protección, aún siguen existiendo importantes amenazas, especialmente en lo que se refiere a la flora y la fauna, especialmente en</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>aquellas especies que se encuentre amenazadas.</p> <p>La protección de estas especies dispone de un importante valor para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad a nivel regional.</p>

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

La asignación financiera del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 asciende a 33,8 millones de euros en términos de ayuda, lo que representa una inversión de 67,6 millones de euros. Adicionalmente, el Gobierno de La Rioja ha destinado un montante de 5 millones de euros de ayuda FEDER al Programa Operativo de la Iniciativa PYME. El Programa Operativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) N° 1301/2013, se concentra principalmente en los Objetivos Temáticos 1 a 4 (85,7%). Del mismo modo, el 11,1% de los recursos se concentra en el Objetivo Temático 4. Economía baja de carbono.

Los recursos financieros se concentran en las principales amenazas identificadas en la estrategia como puede comprobarse en la siguiente tabla:

(VER Tabla 4. Relación entre las necesidades y reto, los objetivos temáticos y la asignación financiera del Programa)

La mayor parte de los recursos se concentran en el eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (45,4%), dado que se considera que fortalecer el Sistema Regional de I+D+i es uno de los retos clave que debe afrontar la economía riojana en el periodo de programación 2014-2020. Asimismo, este eje contribuye a otro de los retos clave identificados en la estrategia que es mejorar la competitividad de las PYMES. En este sentido, impulsar la innovación, favorecer la transferencia de conocimientos y desarrollar vínculos entre los centros tecnológicos, la universidad y las empresas resultan clave para mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Las acciones previstas en este eje resultan consistentes con las orientaciones establecidas en la Estrategia Riojana de I+D+i 2014-2020 y el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016.

Asimismo, las acciones se van a centrar en los sectores estratégicos clave, así como en las tecnologías facilitadoras identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. Los sectores clave definidos en dicha estrategia son: agroalimentario (incluido los sectores vinculados como enoturismo y turismo rural, fabricación de maquinaria especializada y sector de envases plásticos y metálicos), calzado (incluido los sectores de caucho y materia plásticas y fabricación de maquinaria especializada), metalmecánica, automoción y fabricación avanzada (incluidos los sectores caucho y materia plásticas, nuevos materiales y componentes de aviación) y madera y mueble (incluida construcción y diseño). Por su parte, se considerarán las tecnologías clave habilitadoras (KETs) TICs, nanotecnología, biotecnología y ecoinnovación.

El segundo eje que concentra una mayor cantidad de recursos es el eje 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas (20,5%). En este sentido, el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como el acceso de todas las personas a las TIC, es un elemento fundamental para mejorar la competitividad de la economía regional.

En el marco de este eje se desarrollarán actuaciones dirigidas al e-aprendizaje y a la e-salud como instrumentos claves que favorecen el acceso de la población a estas tecnologías. A través de estas herramientas se trata de reducir la brecha digital identificada en relación a la media de la Unión Europea.

Además, estas tecnologías contribuirán a mejorar la eficiencia de la administración tanto en lo que se refiere a la mejora de la calidad del servicio como en lo relativo a la reducción de los gastos al poder realizar un uso más eficiente de los recursos disponibles. Estas actuaciones resultan coherente con la Agenda Digital para España y la Estrategia para la administración electrónica de La Rioja 2013-2015.

El tercer eje que dispone de una mayor asignación financiera es el eje 3. Mejorar la competitividad de las PYME (16,0%).

Como se ha señalado con anterioridad, mejorar la competitividad de las PYMES, incrementar su productividad e incrementar sus capacidades tanto en los mercados nacionales como en los internacionales resulta fundamental para favorecer el desarrollo económico de La Rioja e impulsar la creación de empleo.

A través de este eje se va apoyar a las empresas en materia de internacionalización, mejora de la competitividad, modernización de la gestión empresarial, diseño, etc. Estas medidas se combinan con las dirigidas a impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i, fomentar la innovación tecnológica, incrementar la eficiencia energética, etc. que se han incluido en los ejes 1 y 4 de este Programa Operativo.

El cuarto eje que cuenta con una mayor dotación financiera es el eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores (11,1%).

Las acciones incluidas en este eje se dirigen a fomentar la eficiencia energética y a promover la utilización de energías renovables. Dichas acciones se concentran en el sector empresarial, el sector residencial y las administraciones y entidades públicas. Estos sectores son junto al transporte y la producción energética los que en mayor medida contribuyen a generar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

El quinto eje que dispone de una mayor dotación presupuestaria es el eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (5,1%).

Como se ha señalado en la estrategia, La Rioja se caracteriza por disponer de un amplio patrimonio natural y medioambiental. Además, se han realizado inversiones que han contribuido a reducir el impacto de la producción de residuos, garantizar la calidad del agua y el aire y proteger el patrimonio natural, la flora y la fauna.

Sin embargo, aún existen importantes áreas de mejora en determinados ámbitos específicos como son la preservación y conservación de la biodiversidad y favorecer el desarrollo de actividades económicas alternativas que aprovechen el potencial de los recursos naturales y culturales.

Estas actuaciones presentan importantes sinergias con las establecidas en el eje 4, dado que contribuyen a la reducción del impacto del cambio climático en La Rioja.

Finalmente, se ha destinado al eje de 13. Asistencia técnica el 2% de los recursos del Programa. En este eje se incluirán las acciones dirigidas a garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa para asegurar la ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento con la normativa regional, nacional y comunitaria.

Estas actuaciones resultan necesarias para garantizar un aprovechamiento adecuado de los recursos proporcionados por el Programa Operativo.

Los recursos destinados en materia de adaptación al cambio climático con cargo a este Programa Operativo representan un 11,9% del total (4.019.037,20). En cualquier caso, estos recursos serán complementados por la aportación realizada por otros Fondos EIE (FEADER) y por los programas nacionales.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	15.340.750,00	45.38%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. ▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación. 	[R001K, R001L, R002C, R002D, R002E, R002F]
02	ERDF	6.916.925,00	20.46%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud 	[R021B, R023]
03	ERDF	5.401.245,00	15.98%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) <ul style="list-style-type: none"> ▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su 	[R031C, R034B]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d	
04	ERDF	3.742.501,00	11.07%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores <ul style="list-style-type: none"> ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. ▼ 040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. 	[R049G, R041D, R044C, R049F]
06	ERDF	1.729.094,00	5.11%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos <ul style="list-style-type: none"> ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia 	[R064A, R065K]
13	ERDF	676.000,00	2.00%	<p>99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p> <p>99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</p>	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Como se ha señalado en la estrategia, aunque se ha realizado durante los últimos años un importante esfuerzo inversor en materia de I+D+i, el Sistema Regional de I+D+i de La Rioja continúa presentando una situación débil en relación a España, la media de la Unión Europea y las regiones más avanzadas de Europa que se plasma especialmente en la existencia de menores niveles de inversión y empleo.</p> <p>Sin embargo, la Estrategia Riojana de Innovación 2012-2020, así como otros documentos de planificación de la I+D+i (IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 y Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja) establece el objetivo de que La Rioja se sitúe entre las 60 regiones más innovadoras de la Unión Europea.</p> <p>En este sentido, 3 de los retos clave definidos para alcanzar ese objetivo son incrementar los recursos disponibles en el sistema de I+D+i, impulsar la cooperación tanto entre centros tecnológicos como entre los centros y el sector empresarial y mejorar la capacidad de investigación.</p> <p>Además, conforme al Regional Innovation Scorecard se observa como el gasto público en I+D+i, a pesar del esfuerzo realizado por la administración, se sitúa en un nivel bajo en relación a otras regiones europea (0,35 en una escala entre 0 y 1).</p> <p>La líneas de acción incluidas dentro de este objetivo específico pretenden contribuir a mejorar la capacidad de investigación de los centros tecnológicos mejorando las infraestructuras, los equipamientos y otros medios necesarios para mejorar la capacidad de los centros tecnológicos. Se trata de garantizar que el personal investigador dispone de los los recursos necesarios para el</p>

desarrollo de su actividad. De este modo se generarán ventajas competitivas en los centros tecnológicos y de investigación que permitirán establecer un camino hacia la excelencia.

Asimismo, estas acciones estarán dirigidas a favorecer la cooperación entre los centros de investigación facilitando el acceso e intercambio de información de una manera eficiente y segura de manera que se facilite el establecimiento de sinergias entre los centros tecnológicos, así como el desarrollo de proyectos en colaboración.

Las acciones previstas en este objetivo específico se enmarcarán en los sectores estratégicos definidos en la estrategia de especialización inteligente de La Rioja o en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

Estas líneas de acción contribuirán al fortalecimiento del sistema regional de I+D+i, fomentando la cooperación de los centros tecnológicos con las empresas e incrementando la capacidad de investigación.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001K	Gasto en I+D+i de las Administraciones Públicas	Miles de euros	Más desarrolladas	16.767,00	2012	21.741,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Esta prioridad de inversión se concentra en la realización de inversiones que contribuyan a mejorar las infraestructuras, equipamientos y otros recursos necesarios para la investigación e innovación que permitan mejorar la capacidad de los centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</p> <p>Estas acciones se centran en aquellos sectores identificados como claves en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja: agroalimentario (incluido los sectores vinculados como enoturismo y turismo rural, fabricación de maquinaria especializada y sector de envases plásticos y metálicos), calzado (incluido los sectores de caucho y materia plásticas y fabricación de maquinaria especializada), metalmecánica, automoción y fabricación avanzada (incluidos los sectores caucho y materia plásticas, nuevos materiales y componentes de aviación) y madera y mueble (incluida construcción y diseño). Además, se considerarán las tecnologías clave habilitadoras (KETs) como son TICs, nanotecnología, biotecnología y ecoinnovación o directamente derivadas de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.</p> <p>Además, estas acciones se enmarcan en la Estrategia Riojana de I+D+i 2012-2020, así como en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 y en los planes posteriores que se realicen en desarrollo de la estrategia regional de I+D+i.</p> <p>Las principales líneas de acción enmarcadas en esta prioridad de inversión son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación con objeto de mejorar la capacidad de investigación, análisis, desarrollo tecnológico e innovación, reforzar la información, formación y transferencia de conocimientos al sector productivo y optimizar los recursos y espacios dedicados a la I+D+i.• Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja. Se desarrollarán acciones de mejora de las infraestructuras de red (LAN y WAN), los sistemas de información (servidores) y los sistemas de seguridad de los Centros Tecnológicos. Estas infraestructuras resultan esenciales dado que cada vez son mayores las necesidades de comunicación	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>de los Centros tecnológicos con otros ubicados a nivel mundial, el fomento de la comunicación entre el personal investigador de los diferentes centros y el almacenamiento y la protección de los datos generados por los equipos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de bases de datos y registros que permitan el acceso del personal investigador a la información, así como el intercambio de información entre los diferentes centros tecnológicos. Estas bases de datos permitirán que el personal investigador disponga de acceso a la información clave para el desarrollo de sus proyectos de I+D+i, así como impulsará la colaboración entre investigadores de diferentes centros. <p>Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de los centros tecnológicos de La Rioja, proporcionándoles las infraestructuras y equipos, incluidas las TIC, necesarios para el desarrollo de su actividad. De este modo, se contribuirá a fortalecer el sistema regional de I+D+i.</p> <p>Los beneficiarios de estas acciones serán los centros tecnológicos de La Rioja.</p> <p>Las contrataciones públicas que se realicen en relación con esta prioridad de inversión respetarán las normas sobre contratación pública de la UE y los principios generales en materia de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p> <p>Coordinación y complementariedad.</p> <p>Estas acciones son complementarias a las acciones desarrolladas por la Administración General del Estado incluidas en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente. En este sentido, si las acciones de la Administración General del Estado se dirigen a Centros de Excelencia a través de ayudas en concurrencia competitiva, estas acciones pretenden apoyar a aquellos centros que no pudiendo acceder a estas ayudas, debido a su menor dimensión o capacidades, son estratégicos para la economía regional, dado que se enmarcan en sectores económicos clave identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.</p> <p>Asimismo, cabe destacar que la colaboración y coordinación entre la AGE y las CCAA es particularmente estrecha en la definición e implementación del mapa de infraestructuras científico técnicas singulares y de la hoja de ruta ESFRI (European Strategy Forum on Research Infrastructures) en España. En lo que se refiere al equipamiento científico-tecnológico que necesitan los grupos e instituciones para sus actividades de I+D+i, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que las CCAA atienden las necesidades de equipamiento más estratégico (de modo que se garantiza un uso eficiente y compartido) y de pequeña infraestructura (laboratorios, etc.).</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Las acciones señaladas de manera previa se concentrarán en los Centros Tecnológicos de referencia a nivel regional de los sectores estratégicos clave definidos en la RIS3.</p> <p>Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las diferentes operaciones serán:</p> <p>Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación</p> <ul style="list-style-type: none">• Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja.• Servir de “escalera para la excelencia”, con objeto de mejorar el posicionamiento de estos sectores a nivel nacional y, en la medida de lo posible, internacional, evitando la duplicación y la fragmentación de esfuerzos.• Desarrollar ventajas competitivas al desarrollarse en los sectores estratégicos clave de la economía regional identificados en la RIS3 de La Rioja• Proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en la región.• Promover una probada ventaja competitiva a nivel regional.• Capacidad de los centros para desarrollar proyectos de I+D+i vinculadas a las necesidades del sector empresarial concentrando los esfuerzos en sectores estratégicos clave de la economía regional como identificado en la RIS3.• Existencia de necesidades en materia de instalaciones, seguridad, espacios, etc. que hagan necesaria la construcción o rehabilitación de nuevos espacios.• Necesidad de integración de distintas áreas de conocimiento o sectores para facilitar un desarrollo más eficaz de los proyectos de I+D+i, así como una mayor orientación a resultados.• Generar vínculos entre el conocimiento y la investigación generada en los centros tecnológicos y las actividades desarrolladas por el sector productivo.• Existencia de necesidades específicas de equipamiento que impidan el desarrollo de las actividades de I+D+i de una manera eficaz y competitiva.• Posibilidad de desarrollar proyectos que se enmarquen dentro de los retos establecidos en el HORIZON 2020 y/o la Estrategia Española de CTI 2013-2020.• Demostración que un proyecto utiliza resultados de proyectos del programa marco europeo de investigación o del futuro de Horizonte2020 o que el	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>proyecto facilita la colaboración con empresas o investigadores en otros países de la UE (por ejemplo en el marco de un proyecto Horizonte2020) puede ser una ventaja. □</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos cuando sea necesario por la naturaleza del proyecto). <p>Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación de la operación con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. • Capacidad de los centros para desarrollar proyectos de I+D+i vinculadas a las necesidades del sector empresarial. • Importancia económica del sector en el tejido económico regional como se ha identificado en la RIS3 de La Rioja. • Cooperación del personal investigador con otros centros y empresas tanto a nivel regional como nacional e internacional. • Compartir, de forma segura y dentro de los límites acordados con las empresas participantes, los datos de investigación y/o análisis que se realizan en estos centros o que otros centros realizan para éstos. • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos cuando sea necesario por la naturaleza del proyecto) <p>Desarrollo de bases de datos y registros que permitan a la información, así como el intercambio de información entre los diferentes centros tecnológicos con énfasis en la transferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encaje de las operaciones en la la RIS3 de La Rioja. • Importancia económica del sector en el tejido económico regional. • Capacidad del centro tecnológico para desarrollar sinergias con otros centros tecnológicos y empresas a nivel regional, nacional e internacional. • Necesidades de comunicación del personal investigador con otros centros y empresas tanto a nivel regional como nacional e internacional. • Necesidad de compartir, de forma segura , y dentro de los limites acordados con las empresas participantes los datos de investigación y/o análisis que se realizan en estos centros o que otros centros realizan para éstos. <p>Los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p>	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			33,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las actuaciones

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010b1
-----------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>El sistema regional de I+D+i de La Rioja se caracteriza por disponer de una menor participación del sector empresarial que la media nacional y de la Unión Europea. El porcentaje de inversión de las empresas y las entidades sin ánimo de lucro en materia de I+D+i representa un 0,56% del PIB regional, mientras que esa inversión representa un 0,7% a nivel nacional, un 1,28% en la Unión Europea y un 1,32% en la Eurozona.</p> <p>La escasa dimensión relativa del tejido empresarial unido a la presencia mayoritaria de empresas de pequeña dimensión dificulta una mayor participación del sector empresarial en la I+D+i regional. Además, la crisis económica ha frenado la realización de inversiones en las empresas, lo que se ha trasladado en una reducción de la inversión en I+D+i.</p> <p>La menor inversión de las empresas en materia de I+D+i es un factor que limita su competitividad, dado que supone un freno para la incorporación de nuevas técnicas, tecnologías y conocimientos.</p> <p>En este sentido, las acciones previstas en esta prioridad de inversión pretenden contribuir a impulsar la I+D+i en las empresas, así como apoyar a las empresas innovadoras facilitando que se desarrollen proyectos de I+D+i. Además, se trata de fomentar el desarrollo de proyectos de colaboración entre las empresas.</p> <p>Del mismo modo, se facilitará que las empresas puedan acceder a otras fuentes de financiación nacionales y comunitarias, proporcionándoles medios para la definición y presentación de proyectos a estas convocatorias.</p> <p>Finalmente, se apoyará la incorporación de innovaciones no tecnológicas en las empresas: proceso, organización, modelos de negocio, etc., que constituyen un mecanismo adecuado para mejorar la competitividad de las empresas, especialmente de aquellas de menor dimensión.</p> <p>Las acciones previstas en este objetivo específico se enmarcarán en los sectores estratégicos definidos en la estrategia de especialización inteligente de La Rioja.</p>

ID del objetivo específico	010b2
Título del objetivo específico	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Una de las principales debilidades identificadas en la Estrategia Riojana de I+D+i 2012-2020 que se pone igualmente de manifiesto en el IV Plan Riojano de I+D+i y en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja, es la falta de vinculación entre la generación de conocimientos (Centros Tecnológicos y Universidad) y el sector productivo (empresas).</p> <p>Esta falta de vinculación provoca que no se produzca una transferencia efectiva del conocimiento a las empresas, lo que repercute en una menor competitividad del tejido económico regional, dado que limita la incorporación de técnicas y tecnologías innovadoras.</p> <p>En este sentido, las acciones previstas en esta prioridad de inversión contribuirán a facilitar la transferencia y difusión de la tecnología desde los centros tecnológicos al sector productivo, así como la generación de empresas que surjan en los propios centros tecnológicos (spin off).</p> <p>Se prevé apoyar a los centros tecnológicos en la realización de proyectos de I+D+i orientados al mercado y desarrollados en colaboración con el sector productivo, de manera que los resultados contribuyan a mejorar la competitividad de la economía regional.</p> <p>Estas acciones se concretarán específicamente en los sectores estratégicos clave, así como en tecnologías clave habilitadoras identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.</p> <p>A través de estas acciones se pretende reforzar la I+D+i en algunos de los sectores estratégicos clave identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja como son el sector agroalimentario y el sector biomédico.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002C	Empresas de más de 10 empleados que realizan innovaciones tecnológicas	%	Más desarrolladas	22,40	2012	26,00	INE	Anual
R001L	Retorno del Programa HORIZON 2020	Euros	Más desarrolladas	4.812.180,00	2012	6.239.726,00	CDTI	Anual
Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002D	Empresas innovadoras que forman parte de un cluster sobre el total de empresas innovadoras	%	Más desarrolladas	64,60	2014	100,00	Dirección General de Innovación, Industria y Comercio. Gobierno de La Rioja	Anual
R002E	Gasto total que se realiza en Biotecnología	Miles de euros	Más desarrolladas	6.801,00	2012	8.819,00	INE	Anual
R002F	Gasto interno en I+D de las empresas del sector agroalimentario	% sobre el gasto interno en I+D total de las empresas	Más desarrolladas	14,50	2012	16,70	Instituto de Estadística de La Rioja	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Esta prioridad de inversión se concretará en la realización de acciones que contribuyan a impulsar la inversión en I+D+i en el sector empresarial.</p> <p>Además, se impulsará la realización de acciones que promuevan el establecimiento de relaciones y la cooperación entre las empresas y los centros tecnológicos. El objetivo de estas acciones es favorecer la transferencia del conocimiento tecnológico al sector empresarial.</p> <p>Estas acciones se centrarán en aquellos sectores identificados como claves en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja, apoyando a toda la cadena de valor de estos sectores. Además, se impulsará el desarrollo de las tecnologías clave habilitadoras definidas en la Estrategia de Especialización Inteligente (TIC, nanotecnología, biotecnología y ecoinnovación).</p> <p>Además, estas acciones se enmarcan en la Estrategia Riojana de I+D+i 2012-2020, así como en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016, así como en planes posteriores que se realicen en desarrollo de la estrategia regional de I+D+i.</p> <p>Las principales líneas de acción enmarcadas en esta prioridad de inversión son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i, crear y dinamizar de unidades de I+D+i en las propias empresas, explotar los resultados de la investigación y el desarrollo, configurar una infraestructura de investigación y desarrollo a partir de centros, agrupaciones y empresas, desarrollar una malla de conexiones estratégicas innovadoras, etc. Se trata de que la empresa riojana avance y se consolide tecnológicamente, alcanzando unos estándares que sean reconocidos por todos como referencia de visión, flexibilidad, competitividad y adaptación a los nuevos tiempos, permitiéndole atacar con garantías mercados cada vez más amplios y globales.	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Esta acción incluirá tanto el desarrollo de proyectos de I+D+i de carácter individual como proyectos en cooperativos estratégicos en coordinación con clústers acreditados o con otras empresas. De manera específica se apoyará el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías clave habilitadoras definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el desarrollo de proyectos en colaboración. Esta línea de acción está dirigida a proporcionar ayudas a las empresas y entidades públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas. Las principales líneas de financiación a las que se presentarán proyectos serán los siguientes: instrumento PYME del Programa Marco Horizon 2020, proyectos Colaborativos del Programa Marco Horizon 2020, Acciones Marie Skłodowska-Curie, Proyectos bilaterales o multilaterales del CDTI y/o otros Programas del Horizon 2020. • Impulsar el desarrollo de proyectos pilotos en tecnologías habilitadoras establecidas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja que permitan la transferencia de estos conocimientos tecnológicos a sectores de intensidad tecnológica media. Esta actuación permitirá la generación de conocimientos en tecnologías emergentes que ha sido identificada como clave para el impulso de estos sectores. <p>Estas líneas estarán dirigidas prioritariamente a las PYMES que son aquellas empresas que disponen de mayores dificultades para el desarrollo de proyectos de I+D+i. En el marco de estas actuaciones se podrán desarrollar actuaciones de cooperación interregional siempre y cuando se cumplan con los criterios establecidos en el apartado 2 del artículo 70 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. □</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en centros tecnológicos y de investigación. Se apoyará a estas empresas proporcionándoles formación, apoyo a la inversión inicial, acceso a personal cualificado, acceso a espacios durante las fases iniciales del desarrollo del proyecto, etc. De esta manera, se trata de impulsar la creación de empresas de base tecnológica en la región, así como fomentar que los Centros Tecnológicos desarrollen proyectos de I+D+i orientados al mercado que desemboquen en la creación de nuevas empresas tecnológicas. • Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario. El sector agroalimentario constituye uno de los sectores punteros de la economía de La Rioja. Sin embargo, de acuerdo al diagnóstico realizado en la Estrategia de Especialización Inteligente, existen dificultades para la transferencia tecnológica entre los centros de investigación y el sector empresarial. Mediante esta línea de acción se pretende facilitar el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con el sector agroalimentario con una orientación a resultados de manera que se proporcionen soluciones a las necesidades de las empresas. □ 	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos de I+D+i en el área biomédica. La biomedicina constituye uno de los sectores clave identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente, en la medida que constituye una de las principales aplicaciones de una de las tecnologías facilitadoras definida (biotecnología). Por tanto, a través de esta acción se prevé impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito biomédico. <p>Los beneficiarios de estas acciones serán centros tecnológicos, si bien se pretende beneficiar igualmente al sector empresarial. El aspecto clave para la selección de estos proyectos es la orientación a resultados de manera que se produzca una transferencia de resultados a las empresas. En el marco de estas actuaciones se podrán desarrollar actuaciones de cooperación interregional siempre y cuando se cumplan con los criterios establecidos en el apartado 2 del artículo 70 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</p> <p>Coordinación y complementariedad.</p> <p>Estas acciones son complementarias a las que prevé desarrollar la Administración General del Estado a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.</p> <p>De este modo, las acciones de la Administración General del Estado se enfocarán principalmente en aquellos proyectos de mayor dimensión y empresas de mayor tamaño mientras que las acciones realizadas por el Gobierno de La Rioja se concentrará en aquellos proyectos de menor dimensión que sus características no pueden acceder a las fuentes de financiación nacionales o comunitarias.</p> <p>En cualquier caso, estas acciones vendrán complementadas con una labor informativa, divulgativa y de promoción de las posibilidades de financiación existentes para el desarrollo de proyectos de I+D+i tanto por parte de la Comisión Europea (HORIZON, COSME, etc.) como de la Administración General del Estado (CDTI, DGCI, etc.). De este modo, se trata de impulsar la I+D+i tanto entre las empresas como entre los Centros Tecnológicos de La Rioja.</p> <p>Asimismo, es importante resaltar que el ámbito de la colaboración público-privada y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las intervenciones de las CCAA están orientadas a reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y empresas regionales, a apoyar estructuras</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>colaborativas de ámbito regional y a impulsar la participación en proyectos de I+D+i a nivel nacional y europeo.</p> <p>En cuanto a las actuaciones correspondientes al fortalecimiento del Sistema de I+D+i, la AGE orientará sus actuaciones a fortalecer las capacidades en I+D+i de universidades y organismos de investigación regionales mediante el estímulo de la excelencia (calidad) a través de programas altamente competitivos a nivel nacional, favoreciendo la colaboración interregional, la agregación de capacidades y la circulación de conocimientos. En términos generales, las intervenciones de las CCAA están orientadas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades de sus respectivas Estrategias de Especialización Inteligente.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Las acciones señaladas se concentran en los sectores estratégicos, así como en las tecnologías clave habilitadoras, definidos en la RIS3. Apoyar a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja. • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos, cuando sea necesario por la naturaleza de los proyectos). • Generación de un mayor impacto económico en términos de resultados de la innovación, investigación y/o generación de empleo. Vinculación de los proyectos a necesidades específicas del sector empresarial. <p>Apoyar a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

desarrollo de proyectos en colaboración.

- Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja.
- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Generación de un mayor impacto económico en términos de resultados de la innovación e investigación y/o generación de empleo o en términos de las ventajas competitivas, oportunidades emergentes y los avances del mercado identificados en la RIS3 de La Rioja.
- Vinculación de los proyectos a necesidades específicas del sector empresarial.

Impulsar el desarrollo de proyectos pilotos en las KETs de la RIS3 La Rioja

- Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja.
- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos cuando sea necesario por la naturaleza del proyecto).
- Generación de un mayor impacto económico en términos de resultados de la innovación, investigación y/o generación de empleo o en términos de las ventajas competitivas, oportunidades emergentes y los avances del mercado identificados en la RIS3 de La Rioja.
- Vinculación de los proyectos a necesidades específicas del sector empresarial.

Apoyo a las creación de EBT o spin off en centros tecnológicos y de investigación.

- Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja.
- Fomentar el desarrollo del entorno a través de la transferencia de la tecnología, la relación universidad-empresa, la extensión de la cultura y el incremento de la sociedad del bienestar.
- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos cuando sea necesario por la naturaleza del proyecto).
- Impulsar y orientar la actitud emprendedora.
- Mejorar la formación sobre todo de estudiantes, investigadores y científicos sobre gestión empresarial y creación de empresas.

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo o en términos de las ventajas competitivas, oportunidades emergentes y los avances del mercado identificados en RIS3 de La Rioja. • Vinculación de los proyectos a necesidades específicas del sector empresarial. 	
<p>Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja, incluyendo el encaje de la operación en el plan de acción de I+D+i del sector agroalimentario. • Orientación a resultados de los proyectos. • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos cuando sea necesario por la naturaleza del proyecto). • Generación de un mayor impacto económico en términos de resultados de la innovación, investigación y/o generación de empleo o en términos de las ventajas competitivas, oportunidades emergentes y los avances del mercado identificados en la RIS3 de La Rioja. • Colaboración con el sector empresarial. 	
<p>Desarrollo de proyectos de I+D+i en el área biomédica</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Encaje de las operaciones en la RIS3 de La Rioja. • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos en comparación con otras propuestas y según estándares europeos (en particular vía el uso de evaluadores externos cuando sea necesario por la naturaleza del proyecto). • Generación de un mayor impacto económico en términos de resultados de la innovación, investigación y/o generación de empleo o en términos de las ventajas competitivas, oportunidades emergentes y los avances del mercado identificados en la RIS3 de La Rioja. • Colaboración con el sector empresarial. 	
<p>Los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento. Estos cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible y transparencia.</p>	
<p>La subvencionalidad del gasto cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y con las normas</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
nacionales o comunitarias.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			87,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			87,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			22,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina	EUR	FEDER	Más desarrolladas			32.109.353,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D								
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			34,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrolladas			474,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Se contabilizará a la finalización de las acciones

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
No aplica	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO24	P	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			11			22,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	La cuantificación de los hitos del marco de rendimiento se ha realizado conforme se detalla en el documento anexo 9. Metodología para la cuantificación de los indicadores de productividad y determinación del marco de rendimiento.
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			30			33,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	La cuantificación de los hitos del marco de rendimiento se ha realizado conforme se detalla en el documento anexo 9. Metodología para la cuantificación de los indicadores de productividad y determinación del marco de rendimiento.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			9.960.156			30.681.500,00	Sistema de seguimiento	Financiación total (FEDER+Nacional)

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	4.852.996,00
ERDF	Más desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	1.695.541,00
ERDF	Más desarrolladas	061. Actividades de investigación e innovación en centros privados de investigación, incluida la creación de redes	3.692.211,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	5.100.002,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	15.340.750,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	15.340.750,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	15.340.750,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica.	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020c1
Título del objetivo específico	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Como se ha señalado en la estrategia, aunque durante los últimos años se han producido importantes avances (incremento de la población que emplea Internet, reducción de las personas que nunca han utilizado un ordenador, etc.), La Rioja presenta un ligero retraso en relación a la media de la Unión Europea en relación a la utilización de las TIC. Además, se ha observado que existe una ligera brecha digital entre mujeres y hombres en la utilización de estas tecnologías, así como una menor utilización en las zonas rurales.</p> <p>En este sentido, la aparición de una “brecha digital” entre las personas que emplean las TIC y quienes no las emplean constituye una importante amenaza que debe ser abordada por las autoridades públicas.</p> <p>Además, debe tenerse en consideración que las TIC contribuyen una importante oportunidad para mejorar la eficiencia y calidad de determinados servicios públicos, especialmente en el ámbito de la sanidad y la educación. Las TIC contribuyen a reducir listas de espera, facilitan el acceso a la información en cualquier punto, contribuyen a la personalización de la atención, por ejemplo en el ámbito de la educación, etc.</p> <p>En este sentido, las acciones previstas en esta prioridad de inversión contribuirán a impulsar el e-aprendizaje y la e-salud, facilitando el desarrollo, implantación y extensión de las TIC en estos sectores.</p> <p>Estas acciones se enmarcan en la Estrategia digital para una Administración Electrónica de La Rioja 2013-2015 que establece que las TIC constituyen una herramienta clave para garantizar una prestación más eficiente de los servicios sanitarios así como para optimizar los recursos disponibles. Además, en el ámbito de la educación las TIC constituyen un instrumento idóneo para mejorar los resultados del alumnado, así como para incrementar sus competencias digitales. Además, estas acciones se</p>

	<p>corresponden con los objetivos establecidos en las recomendaciones específicas para España en el marco del Semestre Europeo en que se señala expresamente la necesidad de mejorar la eficiencia de los servicios sanitarios y mejorar la calidad de la formación.</p>
--	--

	<p>En consecuencia, en las acciones que se prevé desarrollar se adoptarán medidas que faciliten el acceso de todas las personas a estos servicios, complementando las acciones de desarrollo, implantación y evolución recogidas en este Programa Operativo con acciones de carácter transversal que se desarrollarán con medios propios de la Administración del Gobierno de La Rioja (ej. formación y acreditación de competencia en el Centro Nacional de Competencias en Tecnología de la Información-Think TIC-).</p>
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R021B	Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación).	%	Más desarrolladas	No disponible. Indicador en elaboración, incluido en el próximo programa estadístico.	2014	Incrementar	Red.es (ONTSI)	Anual
R023	Población cubierta por e-servicios del sistema de gestión regional de salud	%	Más desarrolladas	No disponible. Indicador en elaboración incluido en el próximo programa estadístico.	2014	Incrementar	Red.es (ONTSI)	Anuales

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Las acciones que se prevé desarrollar en esta prioridad de inversión se enmarcan dentro de la Agenda Digital para España, así como de la Estrategia digital para una administración electrónica en La Rioja 2013-2015, así como de las revisiones que se realicen de esta estrategia. Esta estrategia establece que es de especial relevancia el desarrollo de acciones que permitan la máxima eficiencia de los servicios prestados en sectores clave como son la Educación, la Sanidad y la Justicia.</p> <p>Además, se indica que las TIC, dada su capacidad de innovación y rápida adaptación al cambio continuo, constituyen el medio idóneo para mejorar la calidad de estos servicios y optimizar los recursos requeridos para su prestación.</p> <p>En este sentido, en esta prioridad de inversión se incluyen las siguientes acciones: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje. Esta estrategia pretende contribuir a mejorar los resultados académicos del alumnado, así como mejorar sus competencias digitales. Asimismo, pretende favorecer el acceso del alumnado a los contenidos digitales y plataformas educativas (“Racima”). En particular una de las iniciativas que se desarrollará será la implantación del libro digital en los centros educativos.• Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud. En este sentido, se desarrollará una amplia variedad de acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los pacientes, especialmente a los pacientes crónicos, así como a mejorar la eficiencia del personal médico y de enfermería y/o a la administración electrónica de medicación. También se reducirá el número de desplazamientos de las personas y se incrementará la eficiencia de los sistemas de salud: menor número de atenciones en Atención Primaria, menor número de atenciones en Atención Especializada, menor número de ingresos hospitalarios, menor número de pruebas diagnósticas, menor consumo de medicamentos farmacia hospitalaria y oficinas de farmacia y reducción de las bajas laborales, así como su eficacia: Identificación y trazabilidad de pacientes, Identificación de médicos y enfermeras, seguimiento del consumo de medicamentos, etc. Asimismo, se facilitará el desarrollo de aplicaciones que faciliten la toma de decisiones por parte	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>del personal médico y sanitario.</p> <p>Del mismo modo, se realizará la implantación, despliegue y evolución de una Historia Electrónica Única de Servicios Sociales para todos los ciudadanos riojanos en situación de dependencia, discapacidad, o riesgo de exclusión social, integrando en una sola herramienta todas las acciones y ayudas activas con independencia de si estas son realizadas desde el ámbito de los Ayuntamientos o de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p>Además, se Implantará, desplegará y evolucionará un proyecto de movilización de la Historia Clínica Electrónica Única y del Historial de Servicios Sociales Únicos, de forma que quede accesible a los profesionales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales desde dispositivos móviles y accesible también la información de interés a los ciudadanos y pacientes desde terminales móviles mediante el uso de certificados digitales y/o DNI electrónico.</p> <p>Estos dispositivos se adaptarán a los dispositivos disponible siendo especialmente importante la adaptación a dispositivos en movilidad (smartphones, tablets, etc.)</p> <p>Estos proyectos constituyen una evolución de los incluidos en el Programa Operativo FEDER 2007-2013 incluyendo funciones y utilidades adicionales a los desarrollados en periodos precedentes (gestión más eficiente y eficaz de los pacientes crónicos, mejora de la seguridad del paciente e incremento de la productividad del personal clínico-asistencial), así como facilitando la integración de la información sanitaria (Historia Clínica Electrónica Única) con la información de servicios sociales (Historial de Servicios Sociales Únicos), lo que permitirá mejorar la eficiencia en la prestación de ambos servicios.</p> <p>Las labores de coordinación y establecimiento de los modelos de interoperabilidad que han debido cumplir las comunidades autónomas incluida La Rioja han sido definidos por la Administración General del Estado. Además, la AGE es quien está liderando la interlocución y el desarrollo técnico, funcional y organizativo para extender el intercambio de información al ámbito europeo.</p> <p>Los beneficiarios de estas acciones serán la sociedad en general, dado que se pretende favorecer el acceso de toda la población a estos servicios. Se prestará especial atención a la las mujeres, dado que conforme se señalaba en la estrategia se observa que existe una brecha digital que afecta entre mujeres y hombres.</p> <p>Las contrataciones públicas que se realicen en relación con esta prioridad de inversión respetarán las normas sobre contratación pública de la UE y los</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>principios generales en materia de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p> <p>Coordinación y complementariedad.</p> <p>Estas acciones son complementarias a las desarrolladas por la RED.ES en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.</p> <p>En este sentido, existe una distribución de competencias entre la Administración General del Estado y la Administración General de La Rioja. Por un lado, RED.ES se ocupará de establecer los criterios y pautas que se deben cumplir en el desarrollo de los proyectos, así como de establecer la necesaria coordinación entre las diferentes CCAA de manera que los servicios desarrollados sean compatibles con independencia de la región. Por su parte, el Gobierno de La Rioja se ocupará de la ejecución material de las acciones.</p> <p>Asimismo, cabe destacar que además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la Administración General del Estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o la firma de Convenios de Colaboración donde se fijan los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones, se está ultimando un Acuerdo de Intenciones entre los distintos Agentes encargados de la ejecución de las actuaciones que se vayan a desarrollar durante el periodo de programación 2014-2020 dentro del OT2.</p> <p>Este Acuerdo de Intenciones estará en vigor durante todo el periodo de programación y formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones, así como la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Administraciones Competentes u otros Organismos, en las áreas temáticas en las que se va a implementar el OT2 independientemente de que se ejecuten directamente, o mediante Convocatoria de Ayudas u otros.</p> <p>Este Acuerdo, que contará con la participación de la AGE, las CCAA, ICEX y Cámaras de Comercio, permitirá establecer un mecanismo de coordinación fijo y estable a aquellas áreas y CCAA en las que puedan concurrir actuaciones de similar naturaleza por parte de más de uno de los firmantes.</p> <p>Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Las operaciones que se desarrollarán a través de esta prioridad de inversión se enmarcarán en la Estrategia digital para una Administración Electrónica en La Rioja 2013-2015, así como en futuras estrategias que se desarrollen con posterioridad para el desarrollo de la administración electrónica.</p> <p>Los principios que se emplearán para la selección de las operaciones serán los siguientes:</p> <p>Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientación de los proyectos a resultados.• Evolucionar los entornos de seguimiento y gestión del ámbito académico• Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.• Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.• Mejorar la eficiencia del sistema educativo y contribuir a mejorar los resultados del alumnado. <p>Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud.</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientación de los proyectos a resultados.• Alcance de los proyectos tanto en lo que se refiere a potenciales beneficiarios como a las necesidades específicas de estos beneficiarios (Ej. personas en situación de dependencia o en riesgo de exclusión social).• Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.• Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.• Mejora de la eficiencia del sistema regional de salud. <p>Los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento. Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia. La subvencionalidad del gasto cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y con las normas nacionales o comunitarias.</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E015	Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	personas	FEDER	Más desarrolladas			55.000,00	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizado el desarrollo
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud.	Población	FEDER	Más desarrolladas			323.609,00	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizado el desarrollo

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
No aplica	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
E019	P	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud.	Población	FEDER	Más desarrolladas			323.609			323.609,00	Entidad gestora de la acción	El indicador no varía entre 2018 y 2023 dado que una vez finalizada la implantación inicial se realizará el desarrollo de nuevos servicios
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			4.490.896			13.833.850,00	Sistema de seguimiento	Financiación total (FEDER+Nacional)

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

El indicador seleccionado para el marco de rendimiento no experimenta variación entre 2018 y 2023, dado que una vez realizados los desarrollos iniciales de extensión de los servicios digitales de e-salud a partir de ese momento se proporcionarán servicios adicionales que completen las posibilidades y oportunidades de las TIC en el sector salud.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	2.286.425,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	4.630.500,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	6.916.925,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.916.925,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.916.925,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica.	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Esta prioridad está dirigida a mejorar la capacidad de las PYMES para competir en el mercado regional, nacional e internacional.</p> <p>Como se ha señalado en la estrategia, la crisis económica ha afectado de manera importante a las PYMES, especialmente a aquéllas más dependientes del mercado local, principalmente microempresas. La reducción de la demanda interna unida a la restricciones existentes para acceder al crédito ha afectado a la cifra de negocios de muchas empresas. Esto ha supuesto que se haya frenado la realización de inversiones, lo que ha propiciado una reducción de la competitividad.</p> <p>Esta reducción de la competitividad ha supuesto que se haya incrementado las dificultades de las empresas para sobrevivir en un mercado cada vez más globalizado.</p> <p>En este contexto, los mercados internacionales han supuesto una oportunidad para muchas empresas que han encontrado en estos mercados un refugio para su producción. Sin embargo, aunque las exportaciones se han incrementado y la balanza comercial ha mejorado, son un limitado de empresas y sectores (vitivinícola, agroalimentario, envases, etc.) los que tienen una presencia internacional efectiva. Además, las exportaciones se concentran en la Unión Europea (Francia y Reino Unido, principalmente), lo que hace que la demanda sea dependiente de la evolución de la economía de la Unión. En este sentido, la presencia en mercados emergentes donde el crecimiento económico ha sido superior durante estos años ha sido muy limitada.</p> <p>Además, el Regional Innovation Scorecard elaborado por la Comisión Europea establece que la innovación no tecnológica constituye una de las áreas de mejora del sistema regional de I+D+i. En este sentido, la innovación no tecnológica se sitúa en</p>

una posición reducida en relación a otras regiones europeas (alcanza un valor de 0,32 para un indicador comprendido entre 0 y 1).

Las acciones previstas en esta prioridad de inversión están dirigidas a mejorar la competitividad de las PYMES, así como incrementar su capacidad de crecimiento tanto en los mercados regionales y nacionales como internacionales. Asimismo, se pretende favorecer la incorporación de innovaciones no tecnológicas (marketing, comercialización, etc.) en las PYMES como herramienta para mejorar su competitividad.

Se pretende proporcionar apoyo a las empresas para la realización de inversiones en materia de competitividad, innovación en la gestión, internacionalización, servicios de diseño, etc. De este modo se facilita que las empresas mejoren sus capacidades para que puedan ser más competitivas en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Estas ayudas deben contribuir tanto al crecimiento de las empresas como a incrementar su presencia en los mercados internacionales. Esto se debe trasladar en un impulso de la inversión privada desarrollada por las empresas, así como un incremento de su cifra de negocio.

La totalidad de estas acciones se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico Rioja 2020.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031C	Empresas exportadoras	Nº	Más desarrolladas	1.175,00	2010	1.600,00	Secretaría de Estado de Comercio Exterior	Anual
R034B	Empresas que realizan innovaciones no tecnológicas	%	Más desarrolladas	19,80	2012	23,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Las acciones que se desarrollarán en esta prioridad de inversión estarán dirigidas a mejorar la competitividad de las PYMES de La Rioja. Estas acciones están orientadas a ayudar a satisfacer las necesidades de las PYMES en materia de innovación en la gestión empresarial, realización de inversiones, diseño, etc. Estas acciones se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico Rioja 2020.</p> <p>Las acciones que se prevé realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial. Esta acción permitirá a las empresas acceder al asesoramiento externo para implantación de sistemas de gestión tanto normalizados para cualquier sector como específicos de diferentes sectores, así como la implantación de modelos EFQM de gestión empresarial. Además, se apoyará el acceso a asesoramiento externo para la realización de estudios e implantación de herramientas, dirigidas a conseguir la mejora en la gestión empresarial (planes de viabilidad, planes estratégico, planes estratégicos tutelados, etc.). Estas acciones incluirán la adquisición del equipamiento necesario para la implantación de los modelos de calidad, así como para la contratación de técnicos para la implantación de sistemas de gestión.• Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad. Con esta ayuda se pretende fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada en La Rioja, así como mejorar la competitividad de las empresas asegurando la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico. Asimismo, se pretende contribuir a la generen empleo estable en la región. Se apoyará la realización de proyectos de inversión que incluyan la adquisición, construcción, modernización o mejora de bienes inmuebles (incluidos los servicios de dirección de obra), adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevos (incluidos equipos informáticos y telemáticos), elementos de transporte relacionados con la actividad, adquisición de patentes y licencias de desarrollo de producto tecnológico y de desarrollo tecnológico, etc. Esta sería la única acción prevista en esta prioridad de inversión que no incluiría la concesión de ayudas a empresas del sector agroalimentaria, dado que estas acciones se van a enmarcar en el Programa de Desarrollo Rural FEADER de La Rioja 2014-2020.• Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja. Estas ayudas tienen como finalidad favorecer la adaptación de las empresas riojanas	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>a la creciente globalización de los mercados, dotándolas de instrumentos para posicionarse en los mercados exteriores, con el objetivo de dar un impulso a su competitividad. Estas ayudas permitirán a las PYMES la realización de las siguientes acciones: participación en exposiciones en ferias, contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior, diseño de catálogos o fichas de producto, realización de homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero, creación y/o rediseño de página Web accesible, contratación de servicios de formación en comercialización, marketing o idiomas, asesoramiento externo en la selección y contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior, visitas a ferias en el exterior, viajes de prospección comercial, etc.</p> <p>Estas ayudas no constituyen ayudas a la exportación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las empresas a mejorar su competitividad a través de la incorporación de nuevas tecnología o innovaciones en sus procesos productivos y mercados. Se trata de favorecer la implantación de procesos de innovación en las empresas de La Rioja: procesos, servicios, productos, mercados, personas,... • Programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño. Esta acción está dirigida a incorporar el diseño en las empresas como un instrumento adecuado para mejorar la competitividad de las empresas. Se apoyará la contratación de asesores externos en relación al diseño de producto (hasta la obtención de un prototipo), diseño gráfico (marca e imagen corporativa, catálogos, elementos publicitarios, envases, promoción de punto de venta, etc.) y el diseño de stands y showrooms. Asimismo, se apoyará el registro de marcas y logotipos en la Oficina Española de Patentes y Marcas. <p>Estas acciones se dirigen a las PYMES. Además, se podrán dirigir también a las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que de forma habitual presten servicios de apoyo a las PYMES (Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales, etc.)</p> <p>Coordinación y complementariedad:</p> <p>La política de apoyo a las PYME es básicamente competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que principalmente este objetivo temático lo desarrollarán las administraciones regionales a través de los PO regionales financiados con el FEDER.</p> <p>A su vez se pondrá en marcha un Programa Operativo denominado Iniciativa PYME, dirigido a mejorar la financiación de las PYME en el cual participan tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas, consistente en un instrumento financiero.</p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Con respecto a Horizonte 2020, la coordinación con los Fondos EIE se llevará a cabo en el ámbito de la Red de I+D+i. En particular, a través del CDTI, que participa en la red y que es además punto nacional de contacto para el programa de I+D europeo.</p> <p>En cuanto a la coordinación con el ICEX, cabe destacar que existen mecanismos de coordinación entre éste y las CCAA. De este modo, no se subvencionarán las participaciones en ferias que hayan subvencionado otros organismos salvo que puedan presentar certificado de subvención percibida donde figure el porcentaje asignado y reglamento comunitario a que se acoge la ayuda.</p> <p>Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional. En este sentido, solamente las inversiones para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. El resto de ayudas incluidas en este Programa Operativo incluyen la posibilidad de conceder ayudas a las empresas del sector agroalimentario.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones serán los siguientes: Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos • Solvencia económico financiera de las entidades beneficiarias • Inclusión del proyecto en la estrategia global de la empresa • Avanzar hacia un modelo que incorpore mayor valor añadido y genere empleo • Impacto de los proyectos en lo que se refiere a mejorar la competitividad de las empresas, así como a la generación de empleo estable en La Rioja • Priorización de actuaciones enmarcadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. • Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tructores para el desarrollo de otras actividades económicas 	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad	
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos • Solvencia económico financiera de las entidades beneficiarias • Inclusión del proyecto en la estrategia global de la empresa • Avanzar hacia un modelo que incorpore mayor valor añadido y genere empleo • Impacto de los proyectos en lo que se refiere a mejorar la competitividad de las empresas, así como a la generación de empleo estable en La Rioja • Priorización de actuaciones enmarcadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. • Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tructores para el desarrollo de otras actividades económicas • Creación potencial de empleo indefinido 	
Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja	
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos • Solvencia económico financiera de las entidades beneficiarias • Inclusión del proyecto en la estrategia global de la empresa • Avanzar hacia un modelo que incorpore mayor valor añadido y genere empleo. • Impacto de los proyectos en lo que se refiere a mejorar la competitividad de las empresas, así como a la generación de empleo estable en La Rioja. • Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tructores para el desarrollo de otras actividades económicas. • Creación potencial de empleo indefinido. 	
Apoyar a las empresas a mejorar su competitividad a través de la incorporación de nuevas tecnología o innovaciones en sus procesos productivos y mercados.	
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos. • Solvencia económico financiera de las entidades beneficiarias. 	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del proyecto en la estrategia global de la empresa. • Avanzar hacia un modelo que incorpore mayor valor añadido y genere empleo. • Impacto de los proyectos en lo que se refiere a mejorar la competitividad de las empresas, así como a la generación de empleo estable en La Rioja. • Priorización de actuaciones enmarcadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. • Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tractores para el desarrollo de otras actividades económicas. • Creación potencial de empleo indefinido <p>Programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos. • Solvencia económico financiera de las entidades beneficiarias. • Inclusión del proyecto en la estrategia global de la empresa. • Impacto de los proyectos en lo que se refiere a mejorar la competitividad de las empresas, así como a la generación de empleo estable en La Rioja. • Priorización de actuaciones enmarcadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. • Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tractores para el desarrollo de otras actividades económicas. • Creación potencial de empleo indefinido. <p>Estas líneas de acción se desarrollarán mediante convocatorias pública de ayudas en concurrencia competitiva, priorizándose aquellos proyectos que en mayor medida cumplan con los criterios de selección que se establezcan en las convocatorias. De esta manera se seleccionarán aquellos proyectos susceptibles de generar un mayor impacto.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia.</p> <p>Finalmente, en lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE)</p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Nº 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013.	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			133,00	Entidad beneficiaria de las actuaciones	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizada la acción
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			133,00	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizada la acción
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas			78.355.887,77	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizada la acción

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
No aplica.	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO02	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			58			133,00	Entidad gestora de la acción	La cuantificación de los hitos del marco de rendimiento se ha realizado conforme se detalla en el documento anexo 9. Metodología para la cuantificación de los indicadores de productividad y determinación del marco de rendimiento.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			3.506.824			10.802.490,00	Sistema de seguimiento	Financiación total (FEDER+Nacional)

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
-----------------	---

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	5.401.245,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	5.401.245,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	5.401.245,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	5.401.245,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica.	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Las emisiones de GEI en el sector industrial de La Rioja se han reducido desde el año 2006 hasta el año 2011 en un 41,2%. Sin embargo, continúan siendo considerablemente más elevadas que las existentes en el año 1990 (representan un 1,437 las emisiones existentes en dicho año).</p> <p>Las emisiones de GEI procedentes del sector industrial experimentaron un importante crecimiento desde finales de siglo pasado, siendo especialmente importante dicho crecimiento a principios del siglo XXI (periodo 2000-2005). Desde entonces se ha producido una reducción progresiva de las emisiones de GEI hasta situar las emisiones a niveles inferiores a lo de la década de los 90.</p> <p>La concienciación social sobre la incidencia del cambio climático, así como la adopción por parte de las empresas de la normativa ambiental han propiciado estos resultados. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en la reducción de las emisiones de GEI para poder alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, así como en otros compromisos internacionales como el protocolo de Kyoto.</p> <p>Las acciones que se prevén desarrollar en esta prioridad de inversión están dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las empresas de La Rioja.</p> <p>Esta reducción de las emisiones de GEI de las empresas se impulsará a través de dos vías. Por un lado, fomentando la adopción de medidas de eficiencia energética por parte de las empresas de manera que se reduzca el consumo energético global de la organización. Esto incluirá la realización de mejoras en las instalaciones térmicas, sustitución de equipos, instalación de equipos de control, etc. Se trata de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a reducir el consumo de</p>

energía de la empresa.

Por otro lado, se impulsará la utilización de fuentes de energía renovable en las empresas mediante la inversión en infraestructuras de cogeneración o la instalación de fuentes de energía renovables (solar, eólica, biomasa, geotermia, etc.). Estas medidas no están tanto dirigidas a reducir el consumo energético como a incrementar la participación de las energías renovables en el mix de consumo energético. La incorporación de energías renovables en las empresas contribuirá a reducir las emisiones de GEI favoreciendo la reducción del empleo de combustibles fósiles.

Estas acciones se enmarcan en el Plan Estratégico La Rioja 2020, con lo que se alinea con las líneas de acción incluidas en el OT3 para impulsar la competitividad de las PYMES.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044C	Emisiones de GEI en procesos industriales	kTn CO2 equivalente	Más desarrolladas	76,10	2012	70,13	Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja	Anual
R049F	Consumo de energía eléctrica en el sector industrial (en relación al VAB industrial)	MWh/miles de euros	Más desarrolladas	251,53	2013	231,80	Instituto de Estadística de La Rioja	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>La acción a desarrollar en esta prioridad de inversión pretende mejorar la eficiencia y el uso de las energías renovables en las empresas de La Rioja. Las entidades destinatarias de estas acciones serán las empresas y entidades públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p>Esta acción consistirán en proporcionar ayudas a las empresas para la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética que incluyan, entre otras, Instalación de equipos de medida y control de los consumos energéticos, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación existentes, inversiones en sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia u orientadas a la mejora de la eficiencia energética en las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera.</p> <p>Asimismo, se proporcionará ayudas para inversión en cogeneración de alta eficiencia, así como para la realización de proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energías renovables (biomasa, solares en aplicaciones térmicas, solar fotovoltaicas, eólicas o mixtas eólicas-fotovoltaicas, biogás y geotermia).</p> <p>Además, se apoyará también la realización de auditorías energéticas directamente vinculados a las inversiones destinadas a superación de normativas comunitarias o incrementar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias.</p> <p>Coordinación y complementariedad:</p> <p>La coordinación se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.</p> <p>A su vez, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el OT4 con la Estrategia de</p>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Adaptación al Cambio Climático. La Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas participarán también activamente, dentro de sus respectivos ámbitos, para asegurar la coordinación de las actuaciones a incluir en este objetivo.</p> <p>Adicionalmente, al objeto de evitar solapamientos entre las actuaciones de la Administración General del Estado, que serán instrumentalizadas por el IDAE, y las de las Comunidades Autónomas, se han celebrado reuniones entre el propio IDAE, cada Comunidad Autónoma y la Dirección General de Fondos Comunitarios con el fin de fijar criterios de coordinación. Las conclusiones en lo que respecta a las acciones incluidas en esta prioridad de inversión son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En materia de eficiencia energética y renovables de usos térmicos se establecerán criterios en las convocatorias que eviten solapamientos como el tamaño de las actuaciones (ktep producidos o ahorrados) o su ámbito territorial (proyectos a realizar en establecimientos de beneficiarios ubicados en una única o en más de una Comunidad Autónoma). • El FEADER financiará las actuaciones relacionadas con las explotaciones agrícolas. • Las actuaciones dirigidas al sector de la pesca y de la acuicultura serán financiadas por el FEMP. 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos. • Contribución de la operación a incrementar la eficiencia energética de la empresa (reducir el consumo) o en su defecto a incrementar la participación de las energías renovables en el consumo energético total de la empresa. • Contribución de la operación a reducir la huella de carbono del ciclo de vida de un producto. • Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos que contribuyan a impulsar la adopción de medidas de eficiencia energética en otras empresas de la región (Ej. proveedores). <p>Esta línea de acción se desarrollará mediante convocatorias públicas de ayudas en competencia competitiva, priorizándose aquellos proyectos que en</p>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>mayor medida cumplan con los criterios de selección que se establezcan en la convocatoria. De esta manera se seleccionarán aquellos proyectos susceptibles de generar un mayor impacto.</p> <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión.</p>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013.</p>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
-------------------------------	---

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			10,00	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizado el desarrollo
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			10,00	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizada la acción
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas			6.127.204,00	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizada la acción

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>La administración pública y el sector residencial constituyen, junto al sector empresarial (tratado en la prioridad de inversión precedente) y el transporte, uno de los principales consumidores de energía, principalmente procedente de fuentes fósiles y, en consecuencia, uno de los principales generadores de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).</p> <p>Con objeto de contribuir a reducir las emisiones de GEI procedentes tanto de las viviendas como de las Administraciones Públicas, se pretenden desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la eficiencia energética tanto en los edificios como en otras instalaciones de carácter público.</p> <p>En el caso de las Administraciones Públicas, las acciones a desarrollar incluirán el establecimiento de medidas de control de consumo energético que permitirán ahorrar energía, ajustar los tiempos de funcionamiento de las instalaciones tanto a pleno rendimiento como en régimen de reducción de flujo, gestionar encendidos y apagados especiales, detectar inmediatamente las desviaciones de consumo (energía reactiva, derivaciones,...), etc.</p> <p>Además, se desarrollarán acciones dirigidas a modernizar las instalaciones incorporando tecnologías y materiales que generan un menor consumo energético. De este modo se puede reducir el consumo energético en algunos de las principales fuentes de consumo de energía de la administración pública: iluminación y climatización de edificios.</p> <p>Por su parte, en lo que respecta al sector doméstico, se desarrollarán actuaciones dirigidas a reducir el consumo energético de la vivienda mediante la realización de actuaciones de rehabilitación integral de los edificios residenciales.</p>

	<p>Todas estas actuaciones deben derivar en una reducción de la eficiencia energética y, en consecuencia, en la reducción de las emisiones de GEI.</p> <p>En cualquier caso, no se incluyen las renovación de instalaciones de producción de energía eléctrica.</p>
ID del objetivo específico	040c2
Título del objetivo específico	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Las energías renovables constituyen una herramienta que contribuye a reducir las emisiones de GEI a través del incremento de su participación en el mix de consumo energético, dado que permiten sustituir la energía generada por consumibles fósiles que generan mayores emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero.</p> <p>Desde el punto de vista de la producción de energía, la participación en La Rioja en el mix de producción de energía se ha incrementado. Así, mientras que en 2006 solamente el 17% de la energía eléctrica producida provenía de energías renovables, en 2012 este porcentaje ascendía al 44%.</p> <p>Por su parte, desde el punto de vista del consumo de energía primaria, el consumo procedente de energías renovables también se ha incrementado, pasando de representar un 6,8% en el año 2006 a un 12,6% en el año 2012.</p> <p>En cualquier caso, el consumo de energía procedente de fuentes fósiles continúa siendo el más representativo representando más de tres cuartas partes del consumo de energía primaria de La Rioja. Esto pone de manifiesto que aún queda margen de mejora en el impulso del consumo de energías renovables.</p> <p>Las acciones incluidas en esta prioridad de inversión están dirigidas a incrementar la participación de las energías renovables en el consumo de energía primaria final. Para ello, se pretende impulsar la incorporación de las energías renovables en las Administraciones Públicas (edificios e instalaciones) y en el sector doméstico (vivienda) que constituyen 2 de los principales consumidores de energía a nivel global.</p>

Las acciones que se prevé desarrollar en esta prioridad de inversión relacionadas con las energías renovables se encuentran enmarcadas dentro Plan Nacional de Energías Renovables 2011-2020.

Desde el punto de vista de la Administración pública, se pretende fomentar el desarrollo de instalaciones de energías renovables en los municipios, así como impulsar la cogeneración en edificios públicos como mecanismo de eficiencia energética tanto derivada del consumo de energía como de la producción de electricidad cerca del punto de consumo que propicia que se reduzcan las pérdidas en la red.

Asimismo, se pretende impulsar el desarrollo de proyectos piloto en zonas rurales relacionados con las energías renovables que puedan servir como demostrativos para la traslación de estas tecnologías a otros municipios o zonas.

Por otra parte, desde el punto de vista doméstico-residencial, se pretende fomentar la incorporación de energías renovables en viviendas individuales y comunidades de propietarios sustituyendo las fuentes de combustibles fósiles empleados en calderas y agua caliente por energías renovables.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	MW/h	Más desarrolladas	162.966,90	2013	153.188,00	Instituto de Estadística de La Rioja	Anual
Objetivo específico		040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R041D	% de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)	% del consumo energético total	Más desarrolladas	14,42	2012	20,00	Dirección General de Innovación, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja	Anualmente.

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Las acciones que se prevé desarrollar a través de esta prioridad de inversión harán referencia a las infraestructuras y edificios públicos tanto de las entidades locales de La Rioja como del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Asimismo, se pretende desarrollar acciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética en el sector doméstico.</p> <p>Las acciones que se prevé desarrollar intervendrán en dos vías: el incremento de la eficiencia energética mediante la reducción del consumo energético y el desarrollo de instalaciones que contribuyan a la generación de energías renovables en las instalaciones y edificios públicos.</p> <p>Estas acciones no se pretenden desarrollar de manera aislada sino que pretenden contribuir de manera integrada a mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de GEI en los principales sectores consumidores de energía. Estas actuaciones se enmarcarán en el Plan de Energético de La Rioja que se encuentra actualmente en fase de elaboración.</p> <p>Las acciones que se desarrollarán serán las siguientes:</p> <p>Eficiencia energética</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicación de medidas para la reducción del consumo energético del alumbrado público municipal. Para la reducción del consumo del alumbrado público se prevé adoptar 3 tipologías de actuaciones:<ul style="list-style-type: none">- Cambio en el tipo de lámparas utilizadas en el alumbrado público mediante la sustitución progresiva de lámparas antiguas tanto de HM como de VM por lámparas de mayor rendimiento y menor consumo energético como las de VSAP o LED.- Sustitución de los sistemas de alumbrado público constantes por sistemas de alumbrado reducido que reducen el consumo energético. Este proceso se consigue mediante la instalación de reguladores de flujo en cabecera que permiten regular la tensión de la línea de suministro de	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>las lámparas. Estos dispositivos actúan sobre la instalación, generalmente por variación de la tensión de suministro mediante transformadores estáticos o dinámicos, de esta manera se reduce el flujo luminoso al 60% y alcanzan ahorros energéticos comprendidos entre el 25 y el 35% dependiendo del tipo de lámpara utilizada. También existe la posibilidad de realizar la actuación en cada punto de luz a través de balastos de doble nivel.</p> <p>- Realización de un control centralizado del alumbrado, a través de la implantación de un sistema de adquisición de datos relativos al estado y funcionamiento de los elementos que forman las instalaciones de alumbrado. Los datos recogidos se envían a un centro de control, donde se analizan y gestionan órdenes para mejorar la gestión.</p> <p>Estas medidas irán acompañadas de una auditoría energética previa, así como a posteriori que permita tanto determinar las medidas concretas a adoptar como los resultados obtenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales, especialmente a través de la adopción de medidas de eficiencia energética en los sistemas de iluminación y climatización. Desde el punto de vista de la iluminación se podrían adoptar medidas dirigidas a la sustitución de incandescentes por fluorescentes compactos integrados, la instalación de fluorescentes de alta eficiencia o lámparas LED, o la sustitución de los balastos convencionales por electrónicos. Por su parte, desde el punto de vista de la climatización, se podría adoptar medidas como la instalación de dispersores de calor de aluminio tras los radiadores, la sectorización de las distintas zonas o la instalación de medidas de telecontrol. Estas medidas irán acompañadas de una auditoría energética previa, así como a posteriori que permita tanto determinar las medidas concretas a adoptar como los resultados obtenidos. • Implantación de sistemas de control para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos. Los dispositivos de red (switches y puntos de acceso), los teléfonos IP, los PC's y los servidores de la Administración Pública requieren alimentación eléctrica para su funcionamiento. Sin embargo, a determinadas horas del día (horario nocturno sobre todo), podrían apagarse ya que el usuario no hace uso de ellos. A través de la tecnología denominada Power Over Ethernet (PoE) que inyecta energía eléctrica a través del propio cable de red sin necesidad de usar otro alimentador se podría alimentar energéticamente a estos equipos. Esta facilidad permite desactivar la inyección de energía tan pronto como se detecte falta de actividad en el dispositivo o puede programarse su desactivación en determinados horarios. La alimentación se retoma automáticamente cuando el dispositivo se reactiva por actuación del usuario. La instalación de esta tecnología permitiría realizar un control de la eficiencia del consumo de la Administración Pública. 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

- Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas del Gobierno de La Rioja. Se prevé adoptar medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos e instalaciones públicas, especialmente en aquellos edificios susceptibles de generar un mayor consumo como pueden ser hospitales, centros de salud, servicios generales de la administración, etc. en los que resulta necesario realizar un consumo continuado de energía. Las medidas de eficiencia energética irán desde la realización de reformas en los edificios (envolvente térmica, cambio de ventanas, etc.) como medidas relacionadas con la iluminación (la sustitución de incandescentes por fluorescentes compactos integrados, la instalación de fluorescentes de alta eficiencia o lámparas LED, etc.), la climatización (instalación de dispersores de calor de aluminio tras los radiadores, instalación de sistemas de control, etc.) o la instalación de sistemas de control de consumo energético.
- Mejora de la eficiencia energética de las viviendas. Esta línea de acción consistirá en proporcionar ayudas a las comunidades de vecinos que desarrollen actuaciones de rehabilitación dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios de viviendas. Estas medidas de rehabilitación deberán representar una mejora significativa en la reducción del consumo energético de las viviendas. Además, irán acompañadas de una auditoría previa que avale las medidas a adoptar para mejorar la eficiencia energética. Estas actuaciones podrán desarrollarse adicionalmente en viviendas sociales o de propiedad pública.

Energías renovables.

- Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales. Se apoyará a los municipios para afrontar la construcción de instalaciones singulares de empleo de energías renovables. Se plantean, entre otros, proyectos de combinen el uso de energía solar fotovoltaica con tecnologías de generación eólica a bajas velocidades de viento para autoconsumo.
- Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones sector residencial. Se proporcionará apoyo a propietarios de vivienda y comunidades de propietarios para la utilización de energías renovables en usos térmicos en la edificación. Estas acciones harán referencia principalmente a las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Se propone la sustitución de combustibles convencionales por energías renovables (solar, biomasa y geotermia).
- Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos. Se prevé desarrollar proyectos de cogeneración en edificios e instalaciones públicas de manera que se contribuya a mejorar su eficiencia energética debido tanto al aprovechar la energía térmica que se genera en el proceso de generación eléctrica como al producir la electricidad cerca del punto de consumo, lo que contribuye a reducir la pérdida de energía del transporte.
- Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales. Este programa pretende mejorar la eficiencia energética en las zonas rurales mediante la sustitución del combustible fósil (gasoil) por la biomasa. Se trata de acciones piloto que afectan a la totalidad del municipio y no a personas particulares. Se desarrollarán proyectos pilotos y experimentales en municipios de zonas rurales, con objeto de

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>posteriormente extender esta experiencia al resto de municipios rurales de La Rioja. Los municipios en que se desarrollarán estos proyectos piloto serán aquéllos que presenten deficiencias importantes en relación al suministro de energía (ej. municipios aislados en zonas de montaña), así como en los que existan fallos o deficiencias de mercado.</p> <p>Las actuaciones que se instrumentalizarán mediante convocatorias dirigidas principalmente a entidades locales y al sector residencial dispondrán inicialmente la forma de subvención, En el medio plazo se estudiará la posibilidad de realizar estas actuaciones mediante la puesta en marcha de instrumentos financieros. La utilización de estas formas de ayuda quedará supeditada a la realización de la evaluación ex ante establecida en el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</p> <p>Las contrataciones públicas que se realicen en relación con esta prioridad de inversión, relacionadas principalmente con la eficiencia energética y las energías renovables en edificios públicos, respetarán las normas sobre contratación pública de la UE y los principios generales en materia de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p> <p>Coordinación y complementariedad:</p> <p>La coordinación se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.</p> <p>A su vez, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el OT4 con la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático. La Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas participarán también activamente, dentro de sus respectivos ámbitos, para asegurar la coordinación de las actuaciones a incluir en este objetivo.</p> <p>Adicionalmente, al objeto de evitar solapamientos entre las actuaciones de la Administración General del Estado, que serán instrumentalizadas por el IDAE, y las de las Comunidades Autónomas, se han celebrado reuniones entre el propio IDAE, cada Comunidad Autónoma y la Dirección General de Fondos Comunitarios con el fin de fijar criterios de coordinación. Las conclusiones en lo que respecta a las acciones incluidas en esta prioridad de inversión son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las actuaciones en interconexiones eléctricas con los SEIE y grandes instalaciones renovables de usos eléctricos no existirán 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>problemas de coordinación al recaer su competencia en el Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, existe una clara delimitación entre las actuaciones financiadas por FEDER y FEADER. De este modo, el FEADER se centrará en la mejora de la eficiencia energética en los regadíos y maquinaria agrícola y la sustitución de fuentes convencionales por fuentes renovables en instalaciones agrarias, la producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias, la reducción de emisiones de óxido de nitrógeno y metano procedentes de la agricultura y el impulso de los sumideros de carbono. Por su parte, el FEDER se concentrará en las restantes áreas establecidas en la propuesta de intervención del AA. • En materia de eficiencia energética y renovables de usos térmicos se establecerán criterios en las convocatorias que eviten solapamientos como: el tamaño de las actuaciones (ktep producidos o ahorrados) o su ámbito territorial (proyectos a realizar en establecimientos de beneficiarios ubicados en una única o en más de una Comunidad Autónoma). 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Reducción del consumo energético del alumbrado público municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica. • Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energética. • Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética. • Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles. • Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales. <p>Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica. 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<ul style="list-style-type: none"> • Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energética. • Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética. • Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales. <p>Implantación de sistemas de control en los edificios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica. • Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energética. • Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética. • Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales. <p>Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones del Gobierno de La Rioja.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica. • Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energética. • Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética. <p>Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica. • Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energética. • Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética. • Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales. • En el caso de viviendas sociales o de titularidad pública, se tendrán en consideración criterios de pobreza energética. <p>Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica. • Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el mix de consumo de las viviendas. 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

- Carácter demostrativo contribuyendo a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.

Promoción del uso de Energías Renovables en el sector residencial.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el consumo energético.
- Carácter demostrativo contribuyendo a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.

Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el mix de consumo energético de las instalaciones y edificios públicos y/o de las viviendas.
- Carácter demostrativo que permitan la transferencia de los resultados a otros proyecto contribuyendo a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.

Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el mix de consumo energético de las instalaciones y edificios públicos y/o de las viviendas.
- Carácter demostrativo que permitan la transferencia de los resultados a otros proyecto contribuyendo a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.

En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.

Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia.	
En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Aunque las posibles convocatorias que se incluyen en esta prioridad de inversión se implementen inicialmente mediante subvenciones, se estudiará la posibilidad de recurrir en el medio plazo a la posibilidad de utilizar como forma de ayuda los instrumentos financieros.	
A este respecto las autoridades del Programa deben tener en cuenta las enseñanzas extraídas, en particular tratando y evitando las graves deficiencias detectadas en el sistema de gestión y control de los instrumentos de ingeniería financiera identificadas durante el período de programación 2007-2013. Por otra parte, será necesario llevar a cabo evaluaciones ex ante en los términos establecidos en el artículo 37, apartado (2) y (3) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y coordinar los diversos instrumentos previstos en el período de programación 2014-2020 en el marco de los distintos PO.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			302,00	Entidad encargada de gestionar las operaciones	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizado el desarrollo
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			166.000,00	Entidad encargada de gestionar las operaciones	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizado el desarrollo
E001	Reducción del consumo de energía primaria en	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			1,74	Entidad encargada de gestionar las operaciones	Anual. Los datos se cuantificarán una vez

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	infraestructuras públicas o Empresas								realizado el desarrollo
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			26,56	Entidad gestora de la acción	Anual. Los datos se cuantificarán una vez realizado el desarrollo

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica.	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
E001	P	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			1,23			1,74	Entidad encargada de gestionar las operaciones	La cuantificación de los hitos del marco de rendimiento se ha realizado conforme se detalla en el documento anexo 9. Metodología para la cuantificación de los indicadores de productividad y determinación del marco de rendimiento.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			2.429.864			7.485.002,00	Sistema de seguimiento	Financiación total (FEDER+Nacional)

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.992.501,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	249.999,00

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	500.001,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	3.742.501,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	3.742.501,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	3.742.501,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060c2
Título del objetivo específico	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>La Rioja se caracteriza por disponer de un importante patrimonio natural y cultural.</p> <p>El territorio se estructura en tres unidades claramente diferenciadas: El Valle del Ebro, las Sierras Ibéricas y el Piedemonte. Esto implica la existencia de, en una relativamente reducida superficie, un territorio muy diverso con características diferenciales que genera una amplia diversidad de hábitats, flora y fauna.</p> <p>Esta amplia diversidad representa una importante oportunidad para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el medio natural, principalmente vinculadas al turismo ecológico y sostenible.</p> <p>El desarrollo de estas actividades económicas alternativas supone una oportunidad para garantizar el asentamiento de la población en las zonas rurales que es donde se localiza la mayor parte del patrimonio natural, de manera que se garantiza el equilibrio entre los ámbitos rural y urbano.</p> <p>Sin embargo, para el desarrollo de estas actividades económicas es necesario que el medio natural este acompañado de la existencia de una serie de infraestructuras que despierten el interés de la población por acceder a estas zonas a la vez que sean medioambientalmente sostenibles.</p> <p>A través de las acciones previstas en esta prioridad de inversión se pretende facilitar el desarrollo de infraestructuras verdes para facilitar la atracción de visitantes y el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo rural.</p>



Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R064A	Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes	Nº	Más desarrolladas	13.894,00	2014	170.008,00	Instituto de Estadística de La Rioja	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Esta prioridad de inversión se concretará en el desarrollo de las actuaciones necesarias para poner en valor el uso turístico y recreativo el medio natural. Se realizarán actuaciones como la construcción de nuevos tramos de senderos y vías verdes, la plantación de arbolado, la colocación de vallas, bancos, mesas y toda la señalética necesaria para la identificación de los recorridos y la interpretación del medio por el que discurren los senderos.</p> <p>Además, se desarrollarán acciones dirigidas a la rehabilitación y ampliación de las vías de acceso a los senderos y vías verdes como por ejemplo la ampliación y rehabilitación de puentes, la comunicación entre senderos de corto recorrido, mejora de los acceso para los peatones, instalaciones de seguridad, etc.</p> <p>Se desarrollarán, asimismo, acciones para la puesta en valor de Espacios Naturales Protegidos, con especial atención a aquellos incluidos en la Red Natura 2000, incluyendo labores de mejora de las infraestructuras de uso turístico y recreativo como miradores, pasarelas de interpretación, áreas recreativas, señalética, etc.</p> <p>En definitiva, se desarrollarán acciones que faciliten que el medio natural de La Rioja disponga de unas condiciones de accesibilidad y medios que capten el interés de los visitantes de manera que se pueda combinar ocio y medio natural.</p> <p>En esta prioridad de inversión solamente se incluirán proyectos de infraestructuras de pequeña escala (importe inferior a 5 millones de euros).</p> <p>Las contrataciones públicas que se realicen en relación con esta prioridad de inversión respetarán las normas sobre contratación pública de la UE y los principios generales en materia de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p> <p>Coordinación y complementariedad.</p> <p>Estas acciones serán complementarias a otras acciones desarrolladas a través del Programa de Desarrollo Rural FEADER de La Rioja 2014-2020, dado</p>	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>que se dirigen a impulsar el desarrollo de actividades económicas alternativas en el medio rural. En este sentido, mientras que estas acciones se dirigen a mejorar los senderos y vías verdes que permitan el acceso y disfrute del medio rural (competencia del Gobierno de La Rioja), las acciones del FEADER, principalmente de la Iniciativa LEADER, están dirigidas a mejorar el atractivo de los municipios rurales, dotándoles de las infraestructuras necesarias para atraer a los visitantes (competencia de los municipios y/o GAL).</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Los principios rectores que se tendrán en consideración para la selección de las operaciones serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica, viabilidad económica y técnica del proyecto. • Compatibilidad del proyecto con la preservación y conservación del medio natural. • Localización de las actuaciones en las áreas incluidas en la Red Natura 2000. • Potencial de las infraestructuras para atraer a un mayor número de visitantes. • Impacto económico del proyecto tanto en lo que se refiere a la generación de actividades económicas alternativas como a la generación de empleo. <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia.</p> <p>En lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Más desarrolladas			31,30	Entidad encargada de la gestión de la acción	Anual.

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060d1
Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>La Rioja se caracteriza por disponer de una amplia variedad natural y biológica, existiendo numerosas especies de fauna y flora protegida bien por encontrarse amenazadas o bien por estar en peligro de inclusión.</p> <p>El Catalogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y la Fauna Silvestre de La Rioja establece la clasificación y las figuras de protección de las diferentes especies de fauna y flora.</p> <p>El Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de La Rioja define las actividades de recuperación de las especies y hábitats.</p> <p>En La Rioja existen actualmente 14 especies de fauna en peligro (2 peces, 3 reptiles, 7 aves y 2 mamíferos), 21 especies vulnerables (3 peces, 7 aves y 11 mamíferos) y 23 especies raras (2 peces, 1 anfibio, 2 reptiles, 11 aves y 7 mamíferos).</p> <p>En lo que se refiere a la flora, 20 especies se encuentran en peligro crítico, 23 en peligro y 42 en estado vulnerable.</p> <p>Esta variedad biológica contribuye de manera importante a la biodiversidad de la región, así como a conservar los ecosistemas autóctonos.</p> <p>En consecuencia, es necesario definir actuaciones que contribuyan a la conservación y preservación de la fauna y flora autóctona con objeto de garantizar la protección de la biodiversidad en La Rioja.</p> <p>En este sentido, se prevé desarrollar infraestructuras de recuperación de la fauna silvestre y de conservación y gestión de recursos genéticos forestales.</p>

	<p>Estas actuaciones permitirán conservar la fauna y flora autóctona, especialmente aquellas que se encuentra en una situación de amenaza, garantizando de este modo la protección de la biodiversidad de la región.</p>
--	--

Estas actuaciones se enmarcarán en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065K	Nº de individuos recuperados/Nº de ingresos	%	Más desarrolladas	62%	2013	75%	Dirección General del Medio Natural del Gobierno de La Rioja	Anualmente

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
-------------------------------	--

Esta prioridad de inversión se dirigirá al desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad.

En concreto, se prevé el desarrollo de infraestructuras que contribuyan a la recuperación de la fauna silvestre y de conservación y gestión de recursos genéticos forestales.

En lo que respecta a la fauna, estas instalaciones permitirán la conservación de los recursos genéticos de la fauna silvestre mediante conservación “ex situ” de aquellas especies o subespecies cuya viabilidad en el medio natural está amenazada. De este modo se garantizará la protección de los recursos genéticos de La Rioja. Asimismo, estas instalaciones permitirán el seguimiento y control de la fauna silvestre que facilitará el seguimiento de enfermedades de especies amenazadas, la vigilancia Epidemiológica de la Fauna Silvestre en La Rioja, el seguimiento veterinario de especies amenazadas, el estudio y seguimiento de zoonosis que comparten el hombre, animales domésticos y silvestres y que pueden afectar a la salud pública, la identificación, caracterización y control de vectores y portadores de agentes infecciosos, especialmente en enfermedades transmitidas por dípteros y garrapatas así como en la gripe aviar y el control sanitario de poblaciones de especies cinegéticas.

De esta manera no solo se conseguirá garantizar la conservación de la fauna silvestre sino que se obtendrá información y se desarrollarán investigaciones que redunden en la calidad de vida de la población, dado que tiene importantes implicaciones en ámbitos relacionados con la salud de la población.

Por su parte, en lo que respecta a la conservación y gestión de los recursos genéticos forestales, estas instalaciones facilitarán realizar actuaciones en las siguientes materias:

- Identidad genética como base para la conservación, intercambio y comercialización de Materiales Forestales de Reproducción, Categorías de Material Seleccionado (etiqueta verde) y Material Controlado (etiqueta azul).
- Garantía sanitaria como base para la expedición de pasaportes fitosanitarios.

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<ul style="list-style-type: none"> • Optimización de las condiciones de gestión cultural de los Materiales Forestales de Reproducción de cara a su empleo “ex situ”. • Formación en técnicas de conservación y gestión de recursos genéticos forestales. <p>Las contrataciones públicas que se realicen en relación con esta prioridad de inversión respetarán las normas sobre contratación pública de la UE y los principios generales en materia de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>Los principios rectores que se tendrán en cuenta en la selección de operaciones de esta prioridad de inversión serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribución de las infraestructuras a la conservación y recuperación de la fauna y flora autóctona de La Rioja. • Encaje de las actuaciones con la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja. • Impacto de las actuaciones desarrolladas sobre la conservación y preservación de la biodiversidad. • Contribución a la protección de especies enmarcadas en la Red Natura 2000 de La Rioja. <p>En cualquier caso, los criterios de selección definitivos de las operaciones deberán ser aprobados por el Comité de Seguimiento.</p> <p>Los criterios de selección de operaciones cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Asimismo, se cumplirá con el criterio de transparencia.</p> <p>Finalmente, en lo que se refiriere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No aplica. No se prevé la utilización de instrumentos financieros en esta prioridad de inversión.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
No aplica. No se prevé la realización de grandes proyectos conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E045	Nº de animales ingresados en el Centro de Recuperación de	Nº	FEDER	Más desarrolladas			450,00	Entidad encargada de la gestión de la	Anual

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	la Fauna Silvestre							acción	
E046	Nº de especies de flora incluidas en el Banco de Germoplasma	Nº	FEDER	Más desarrolladas			150,00	Entidad encargada de la gestión de la acción	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica.	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
E045	P	Nº de animales ingresados en el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre	Nº	FEDER	Más desarrolladas			350			450,00	Entidad encargada de la gestión de la acción	La cuantificación de los hitos del marco de rendimiento se ha realizado conforme se detalla en el documento anexo 9. Metodología para la cuantificación de los indicadores de productividad y

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del marco de rendimiento.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			1.122.636			3.458.188,00	Sistema de seguimiento	Financiación total (FEDER+Nacional)

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica		1.441.342,00
ERDF	Más desarrolladas	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de espacios naturales		287.752,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	1.729.094,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.729.094,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.729.094,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
------------------	--	---	--

No aplica. La utilización prevista de la asistencia técnica se detalla en el capítulo correspondiente al eje de asistencia técnica.

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13.Asistencia Técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

No Aplica. Este eje prioritario no abarca más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Este objetivo específico está dirigido a apoyar la realización de todas aquellas actividades que sean necesarias para garantizar una correcta gestión del Programa Operativo, principalmente en los niveles de programación, seguimiento y evaluación (para lo cual se tendrá en cuenta el impacto de género), y control, así como consolidar y mejorar los sistemas y mecanismos de gestión y control del Programa

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		<p>Operativo.</p> <p>Asimismo, se trata de reforzar la capacidad administrativa de las autoridades y los beneficiarios, especialmente en aquellos ámbitos novedosos establecidos en el periodo de programación 2014-2020 (orientación hacia los resultados, evaluación de impacto, instrumentos financieros, costes simplificados y totales, cuentas anuales, etc.).</p> <p>Se trata, en definitiva, de garantizar la correcta ejecución de las acciones incluidas en el Programa Operativo, así como asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional.</p>

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	<p>El resultado que se pretende alcanzar con este objetivo específico es establecer los mecanismos y disponer de la información necesaria que permita evaluar los resultados alcanzados por el Programa Operativo. Se trata, además, de establecer los medios necesarios que permitan determinar el impacto del Programa.</p> <p>La evaluación permitirá identificar buenas prácticas que permitan identificar aquellas intervenciones que están contribuyendo a alcanzar un mayor impacto, de manera que estas intervenciones puedan ser replicadas o disponer de mayores recursos.</p> <p>Del mismo modo, este objetivo específico está orientado a garantizar la difusión y divulgación tanto del Programa Operativo como de las acciones cofinanciadas tanto entre los potenciales destinatarios de las acciones como entre la ciudadanía en general. Se trata de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea y el Estado miembro para contribuir al desarrollo económico de La Rioja, así como de asegurar la transparencia de la acciones desarrolladas.</p> <p>En la divulgación y la difusión de las acciones entre los potenciales destinatarios se tendrá en consideración la brecha de género (por ejemplo en las acciones definidas en el eje 2. TIC) para facilitar el acceso de aquellas personas que en mayor medida se encuentran alejadas de estos servicios.</p> <p>Las acciones que se desarrollen en materia de información y publicidad cumplirán con las disposiciones comunitarias establecidas en los artículos 115 a 117 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.</p>

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
<p>Este eje está dirigido a facilitar que las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría y los Organismos Intermedios cumplan con los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, nacional y regional de aplicación tanto en el Programa Operativo como en las acciones que serán cofinanciadas.</p> <p>Las acciones que se desarrollarán en este eje serán aquéllas que resulten necesarias para garantizar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa.</p> <p>Las principales acciones que se prevé desarrollar serán las siguientes:</p> <p>Preparación, ejecución, seguimiento y control</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación, programación y preparación del Programa Operativo, incluida la realización de un la Evaluación ex-ante y la Evaluación Ambiental Estratégica. • Apoyo a la gestión de la intervención. • Verificación de las acciones cofinanciadas. 	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados en las operaciones. • Auditoría y control de las acciones cofinanciadas. • Acciones de coordinación a través del Comité de Seguimiento del Programa. • Acciones de coordinación entre los diferentes Fondos y Programas Operativos de aplicación en La Rioja. • Participación en las Redes Sectoriales y temáticas relacionadas con la aplicación del Programa Operativo. • Formación específica para las autoridades y los beneficiarios relacionadas con la mejora de la capacidad administrativa en temas clave relacionados con la gestión del Programa: seguimiento, verificación, contratación pública, orientación hacia los resultados, evaluación de impacto, instrumentos financieros, costes simplificados y totales, cuentas anuales, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, etc. • Desarrollo, adaptación, mantenimiento y gestión de los sistemas informáticos de seguimiento y gestión del Programa Operativo que contribuyan a reducir la carga administrativa. 	
<p>Evaluación, estudios, información y control</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del plan de evaluación del Programa Operativo. • Realización de evaluaciones del Programa Operativo, incluida la evaluación de impacto de las acciones cofinanciadas. • Realización de estudios relacionados con, entre otros aspectos, la simplificación de costes. • Estudios y análisis de planificación de ámbito general, así como los de ámbito sectorial y/o geográfico (planificación estratégica sectorial y/o territorial). • Análisis, seguimiento y evaluación del grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del Programa Operativo. • Diseño, capacitación e implementación de estrategias dirigidas a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de las Administraciones Públicas. • Elaboración de la estrategia de comunicación del Programa Operativo. • Actividades orientadas a facilitar la información a las personas beneficiarias potenciales, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés, de las intervenciones en el marco del Programa Operativo de La Rioja FEDER 2014-2020. Se contemplan toda clase de acciones de difusión y divulgación en cualquier tipo de soporte como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos. Se incluirán también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión de los ámbitos de actuación del programa operativo. 	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las acciones de información y publicidad en relación al conocimiento de la ciudadanía en relación a las acciones cofinanciadas, los resultados y su impacto. <p>No se prevé la financiación de gastos de personal con cargo a la asistencia técnica.</p>	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados (por eje prioritario)

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E041	Número de informes de control generados	Nª			10,00	Sistema de seguimiento
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Nº			3,00	Sistema de seguimiento

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	574.600,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	67.600,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	33.800,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	676.000,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	676.000,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	3.697.365,00	272.321,00	3.212.572,00	236.615,00	3.311.838,00	243.927,00	5.159.446,00	380.008,00	5.262.702,00	387.613,00	5.368.020,00	395.370,00	5.475.438,00	403.280,00	31.487.381,00	2.319.134,00
Total		3.697.365,00	272.321,00	3.212.572,00	236.615,00	3.311.838,00	243.927,00	5.159.446,00	380.008,00	5.262.702,00	387.613,00	5.368.020,00	395.370,00	5.475.438,00	403.280,00	31.487.381,00	2.319.134,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Público	15.340.750,00	15.340.750,00	15.340.750,00	0,00	30.681.500,00	50,000000000000%		14.266.898,00	14.266.898,00	1.073.852,00	1.073.852,00	7,00%
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	6.916.925,00	6.916.925,00	6.916.925,00	0,00	13.833.850,00	50,000000000000%		6.432.741,00	6.432.741,00	484.184,00	484.184,00	7,00%
03	FEDER	Más desarrolladas	Público	5.401.245,00	5.401.245,00	5.401.245,00	0,00	10.802.490,00	50,000000000000%		5.023.158,00	5.023.158,00	378.087,00	378.087,00	7,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Público	3.742.501,00	3.742.501,00	3.742.501,00	0,00	7.485.002,00	50,000000000000%		3.480.526,00	3.480.526,00	261.975,00	261.975,00	7,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	1.729.094,00	1.729.094,00	1.729.094,00	0,00	3.458.188,00	50,000000000000%		1.608.058,00	1.608.058,00	121.036,00	121.036,00	7,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	676.000,00	676.000,00	676.000,00	0,00	1.352.000,00	50,000000000000%		676.000,00	676.000,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		33.806.515,00	33.806.515,00	33.806.515,00	0,00	67.613.030,00	50,000000000000%		31.487.381,00	31.487.381,00	2.319.134,00	2.319.134,00	6,86%
Total general				33.806.515,00	33.806.515,00	33.806.515,00	0,00	67.613.030,00	50,000000000000%	0,00	31.487.381,00	31.487.381,00	2.319.134,00	2.319.134,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	15.340.750,00	15.340.750,00	30.681.500,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	6.916.925,00	6.916.925,00	13.833.850,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	5.401.245,00	5.401.245,00	10.802.490,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	3.742.501,00	3.742.501,00	7.485.002,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1.729.094,00	1.729.094,00	3.458.188,00
Total				33.130.515,00	33.130.515,00	66.261.030,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo climático (%)
04	3.442.500,40	10,18%
06	576.536,80	1,71%
Total	4.019.037,20	11,89%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

La Rioja es una región de reducido tamaño (5.045 km²), baja densidad (63,2 hab./km²) y fuerte atomización administrativa (174 municipios). Dispone de un sistema de asentamientos diferenciado con predominio rural y concentración de la población en la capital (Logroño) y otros núcleos urbanos (Calahorra, Arnedo y Haro).

El índice de ruralidad es elevado ya que la mayor parte, 170 de 174 de sus municipios tiene menos de 10.000 habitantes y de ellos 153 menos de 2.000. Conforme a la clasificación DEGURBA 167 son considerados rurales, 6 intermedios (Haro, Calahorra, Arnedo, Najera y Villamediana de Iregua) y 1 urbano (Logroño).

La Rioja se divide en dos territorios diferenciados la Sierra y el Valle.

Las características de la Sierra son población escasa y envejecida, bajo nivel de llegada de inmigrantes en comparación con el valle, menor diversificación económica, rico patrimonio cultural y etnográfico, cercanía a importantes focos de población que podrían posibilitar un desarrollo del sector turístico. En el Valle son población estable, proceso de trasvase de población hacia las cabeceras de comarca y la capital, existencia de una economía diversificada, comunicaciones adecuadas a lo largo del corredor del Ebro, etc.

A pesar de estas diferencias se observan una serie de características comunes que se plasman en una serie de necesidades y retos plasmadas en los Programas de los Fondos EIE.

Las principales necesidades y retos existentes en La Rioja son:

- Débil sistema regional de I+D+i.
- Oportunidades de mejora en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.
- Oportunidades de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- Incremento del desempleo, existencia de mayores dificultades para el acceso al empleo.
- Aumento del riesgo de pobreza que resulta superior en determinados colectivos vulnerables.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

La estrategia de aplicación de los Fondos EIE se ha realizado de manera coordinada entre los diferentes programas de aplicación a nivel regional (FEDER, FSE y FEADER), así como con los programas nacionales. La coordinación de las estrategias a nivel regional se ha efectuado a través de un Comité de Coordinación de Fondos liderado por la Oficina de Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja. Por su parte cada una de las entidades

encargadas de la gestión de los Fondos EIE se ha coordinado con los responsables a nivel nacional.

De este modo se ha orientado cada uno de los Fondos EIE hacia aquellas actividades que en mayor medida correspondían con su naturaleza. Así, se ha conseguido que todos los retos puedan ser cubiertos por al menos uno de los Fondos como puede observarse en el siguiente diagrama: (Ver Ilustración 3.)

Asimismo, se ha conseguido que los diferentes Fondos se coordinen para impulsar el desarrollo territorial. Además, se pretende generar sinergias en la aplicación de los diferentes Fondos. En cualquier caso, el PO ha destinado de manera específica recursos destinados a cubrir las necesidades de los municipios de menor dimensión cubriendo aquellas actuaciones que no podrían ser cubiertas específicamente por FEADER.(PI 4.3 eficiencia energética en entidades locales)

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

El Desarrollo Local Participativo (DLP) tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo, a través de grupos de acción local que representan los intereses de cada comunidad.

En el caso de La Rioja con el objetivo de maximizar el impacto de los Fondos EIE a través de la concentración de cada Fondo en una serie de ámbitos específicos se ha decidido que las actuaciones de DLP desarrollados en la modalidad LEADER se incluyan en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.

Las características de La Rioja en que la mayor parte del territorio presenta características rurales hace que sea más oportuno desarrollar las actuaciones a través del Programa de Desarrollo Rural. Además, se ha optado por aplicar únicamente un Fondo al DLP para simplificar la administración y gestión de los recursos,

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

.El Reglamento del FEDER obliga a dedicar al menos el 5% del total de este Fondo a proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

La Administración General del Estado ha respondido a esta exigencia enmarcando en el Eje de Desarrollo Urbano previsto en el Acuerdo de Asociación un volumen equivalente a este porcentaje del 5% en proyectos que respondan a una Estrategia urbana integrada.

Además, la Administración General del Estado dedicará aproximadamente un 2,5% adicional del FEDER a proyectos también urbanos con una definición diferente, esto es, proyectos singulares dentro del Objetivo Temático 4 de Economía baja en Carbono.

Estas acciones se pretenden poner en marcha a través del Programa Operativo Plurirregional de Desarrollo Sostenible que actúa en todas las Comunidades Autónomas españolas incluido La Rioja.

En este sentido, con objeto de concentrar los recursos disponibles, en el Programa Operativo regional, no se ha previsto desarrollar acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible con cargo a este Programa.

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	0,00	0,00%
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	0,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	0,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	0,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	0,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	0,00
13 - EP13. Asistencia Técnica	FEDER	0,00
Total		0,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

En este Programa Operativo no se contempla la realización de acciones interregionales y transnacionales con beneficiarios de otros Estados miembro.

Los posibles proyectos que se puedan desarrollar en materia de cooperación interregional y/o transnacional se desarrollarán a través de los Programa Operativos de Cooperación Territorial de aplicación en La Rioja: Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra, el Programa de Cooperación Territorial SUDOE y el INTERREG VC.

En caso de que a lo largo del periodo de programación pudieran desarrollarse acciones de esta naturaleza su realización quedaría supeditada a lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda)
(según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

No aplica

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

La población en riesgo de pobreza en La Rioja, según la información disponible en EUROSTAT correspondiente al año 2012, asciende a un 22,8% cifra que se sitúa por debajo de la media nacional (27,2%) y europea (24,9%). Además, la evolución de este indicador ha sido favorable, ya que se ha reducido desde el año 2006 (24,9%) y especialmente en relación al 2011 en que alcanzó su valor más alto (29,1%).

En cualquier caso, a pesar de que estos resultados podrían valorarse en términos relativos de manera positiva, la reducción de la pobreza es un reto al que deben enfrentarse todas las sociedades avanzadas, ya que afecta en mayor medida a aquellas personas que se encuentran en situaciones más vulnerables (por ejemplo la población infantil).

El riesgo de pobreza es una cuestión que se encuentra íntimamente relacionado con el acceso al empleo. Cuanto mayores dificultades existen para acceder a un empleo menores son los ingresos potenciales de las personas (acceso a subempleo, acceso a puestos de trabajo de menor cualificación, etc.)

En este sentido, un dato relevante es que según los datos disponibles en EUROSTAT el porcentaje de personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo se sitúa en La Rioja en el 10,4%, habiéndose incrementado desde el año 2006 (5,9%) y especialmente desde el año 2008 (3,2%) cuando presentó su valor más bajo a lo largo del periodo 2006-2012.

En consecuencia, si se incrementan las personas que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo las posibilidades de que se incremente el riesgo de pobreza se incrementen.

En este sentido, los colectivos que en mayor medida disponen de mayores posibilidades de incurrir en riesgo de pobreza son precisamente aquellas personas que tienen mayores dificultades para acceder al empleo.

Conforme a la información disponible en las Encuestas de Población Activa, las personas que mayores dificultades para acceder al empleo tienen son las siguientes:

- Personas desempleadas de larga duración y, especialmente las de muy larga duración (más de dos años en desempleo). Estar alejado por un periodo muy largo de tiempo del mercado laboral incrementa las dificultades de encontrar un empleo, así como la posibilidad de que resulte estable y de calidad.
- Personas con escasos niveles de cualificación. Las personas con menores niveles de cualificación profesional son aquellas que presentan mayores dificultades de acceso al empleo.
- Personas receptoras de rentas de inserción. Las características sociales de estas personas hacen que tengan mayores dificultades de encontrar un empleo.

- Personas jóvenes. Las personas jóvenes (menores de 25 años) disponen de manera general de mayores dificultades para el acceso al empleo. Esto se incrementa si estas personas carecen de formación, lo que es especialmente significativo en aquellas personas que ni estudian ni trabajan. □
- Personas mayores. Las personas mayores tienen también mayores dificultades para acceder al empleo, así como para que la transición entre empleo y desempleo se produzca de manera rápida. □
- Personas con discapacidad. Estas personas se han visto afectadas adicionalmente por la crisis y presentan mayores dificultades para acceder al empleo que las personas sin discapacidad. □
- Personas inmigrantes. Las personas inmigrantes ocupan en términos generales las ocupaciones con menor nivel de cualificación, lo que supone normalmente menores ingresos y mayor vulnerabilidad. Además, son más susceptibles de acceder a situaciones de subempleo (economía sumergida, empleo precario, etc.)

Las características geográficas de La Rioja con un gran número de municipios de reducida dimensión hace que estas personas se concentren normalmente en los núcleos urbanos y en las cabeceras de comarca. Sin embargo, no se han identificado zonas en que exista una concentración de personas especialmente afectadas por la pobreza.

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

Las necesidades específicas de aquellas personas que se encuentran más afectadas por la pobreza, así como de aquellos colectivos más vulnerables se afectarán expresamente a través del PO FSE de La Rioja 2014-2020, así como de otras políticas desarrolladas expresamente por el Gobierno de La Rioja para fomentar la inclusión social.

Se ha considerado que dadas las características de este Fondo resultaba más oportuno concentrar los recursos de este en atender a estas personas.

En lo que se refiere a la estrategia de aplicación del FEDER, el riesgo de pobreza, así como la situación de las personas vulnerables, se ha tenido en consideración de manera transversal.

El objetivo del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 es impulsar un desarrollo económico sostenible de la región contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido, y mejorar la competitividad de la economía regional, especialmente a través del apoyo a las PYMES.

En este sentido, este PO trata de obtener unos mayores niveles de ingresos en la región y contribuir a la generación de empleo. Las mejoras de estas condiciones generales deben redundar en beneficio de las personas en riesgo de exclusión social y vulnerables proporcionándoles en el medio plazo mayores posibilidades de acceder a un empleo.

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

El Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece una clasificación para los municipios de La Rioja.

Conforme esta clasificación los municipios declarados como urbanos representan el 10,3 % de la superficie de La Rioja. Sin embargo en estos municipios reside el 78% de la población.

Esta clasificación identificaba 3 zonas a revitalizar declaradas (Najerilla, Cameros y Rioja Baja). Estas zonas representan el 55% de la superficie total, pero tan sólo el 6,8% de la población, de manera que su densidad de población es de 7,9 hab./km².

De este modo la zona con desventajas naturales se concentra en estas 3 zonas a revitalizar clasificadas como zonas de montaña.

Las actuaciones a desarrollar en estas zonas geográficas con desventajas naturales o demográficas, dado que hacen referencia a zonas rurales se abordarán a través del Programa de Desarrollo Rural FEADER de La Rioja 2014-2020.

Esta estrategia obedece a que con objeto de maximizar el aprovechamiento de los recursos financieros disponible se ha optado por concentrar los recursos de cada uno de los Fondos EIE.

(VER ARCHIVO CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA RIOJA)

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Gestión del FEDER. Públicas.
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la D.G. Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirector General de Certificación y Pagos. Públicas
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad.	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

El artículo 5 del Reglamento (UE) N° 1303/2014 de Disposiciones Comunes de aplicación a los Fondos EIE establece que “cada Estado miembro organizará en el marco de cada Programa Operativo una asociación con las autoridades locales y regionales competentes” que cuente con la participación de los siguientes organismos:

- Las autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes.
- Los interlocutores y agentes económicos y sociales. □
- Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

Del mismo modo, la Comisión Europea ha elaborado un código de conducta para el cumplimiento del principio de asociación en relación a los Fondos EIE en que

proporciona instrucciones a las Autoridades de Gestión y/u organismos intermedios en relación a la aplicación de este principio tanto en el proceso de planificación de los Programas Operativos como en la ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

La Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración y Pública del Gobierno de La Rioja en calidad de organismo intermedio del Programa Operativo de La Rioja FEDER 2014-2020 ha sido el organismo encargado de organizar esta asociación, así como de establecer las actuaciones a desarrollar para cumplir con el “principio de asociación” en la planificación, gestión y seguimiento del Programa Operativo.

Las entidades seleccionadas para la participación en esta asociación, que se detallan en el apartado 12.3 del presente documento, han sido aquéllas que cumplían con los siguientes requisitos establecidos en el Código de Conducta de la Comisión Europea:

- Contar con las competencias necesarias relacionadas con los ámbitos de aplicación del Programa.
- Disponer de capacidad de participación.
- Disponer de representatividad.

A continuación, se detallan las medidas que se han adoptado y se prevé desarrollar (en el caso del seguimiento y evaluación) para garantizar el cumplimiento del “principio de asociación”.

Preparación del Programa Operativo

El proceso de participación en la elaboración del Programa Operativo se ha desarrollado en dos fases:

- Elaboración del diagnóstico territorial estratégico e identificación de las necesidades y retos. 6 de mayo de 2014.
- Definición de la estrategia de aplicación y la estructura de seguimiento y evaluación del Programa. 3 de julio de 2014.

El proceso de participación se ha articulado del siguiente modo en cada una de estas fases:

- Consulta previa a los organismos en la elaboración y redacción de los documentos presentados a consulta.
- Realización de una presentación pública a los miembros de la “asociación”.
- Publicación de los documentos en la página Web de La Rioja en el apartado de Fondos Europeos 2014-2020 (<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=841887&IdDoc=841881>), así como en el Portal Participa de La Rioja (<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=425829>). De este modo se facilita la participación de la ciudadanía.
- Apertura de un plazo para el envío de aportaciones, comentarios, sugerencias o dudas relativas a los documentos de programación. Estos comentarios se enviaban a una dirección de correo electrónico habilitada de manera específica para la gestión de estas aportaciones (fondos.comunitarios@larioja.org).

- Contestación por parte de la Oficina de Control Presupuestario a las aportaciones, comentarios, sugerencias o dudas realizadas por cada agente implicado en el proceso. □
- Registro y documentación de todas las aportaciones, comentarios, sugerencias o dudas recibidas, así como sus contestaciones, indicando cuáles han sido incorporadas en el proceso de participación.

Estas consultas se han realizado por escrito. Para facilitar la realización de las aportaciones se ha definido un modelo de cuestionario en que las entidades podían completar sus aportaciones.

Participación en el Comité de Seguimiento

Una selección de las entidades miembro más representativas de la asociación constituida para la elaboración del Programa Operativo participarán en el Comité de Seguimiento del Programa. Se proporcionará capacidad de voto a estos agentes para que puedan participar de manera efectiva de las decisiones que se adopten en relación al Programa Operativo.

En este sentido, para garantizar que estos agentes puedan cumplir con sus funciones de manera eficaz se cumplirá con las siguientes normas que estarán recogidas en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento:

- Envío de los documentos sobre los que resulta necesario adoptar una decisión con una antelación no inferior a 10 días antes de la realización del Comité de Seguimiento. □
- Envío del acta de las reuniones del Comité de Seguimiento. □
- Registro de todas las consultas, aportaciones y decisiones que se adopten en el Comité de Seguimiento.
- Proporcionar el acceso a toda información y remitir aquellos documentos que sea necesario consultar para que estas entidades puedan realizar una correcta valoración de las decisiones a adoptar. □
- En caso de los procedimientos de consulta por escrito, se remitirá a estos organismos la información con suficiente tiempo de antelación y se les indicará expresamente el plazo que disponen para realizar alegaciones.

En caso de que resulte necesario constituir mesas de trabajo para tratar cuestiones específicas se impulsará la participación de aquellos agentes que constituyan el partenariado que puedan realizar aportaciones en relación a estas cuestiones.

Las aportaciones de estos organismos pueden resultar clave para realizar aportaciones relacionadas con los Objetivos Temáticos de I+D+i, TIC, Competitividad de las PYMES, Economía baja en carbono y Medioambiente.

Adicionalmente, podría invitarse a los puntos de contacto del Programa HORIZON 2020 u otros programas europeos a participar en el Comité de Seguimiento del programa.

Además, en el marco del Comité de Seguimiento se proporcionará información sobre la supervisión y seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligente por su especial vinculación con la aplicación del PO FEDER 2014-2020.

Participación en el seguimiento y la evaluación

Además de su participación en el Comité de Seguimiento, se impulsará que las entidades que forman parte de la asociación del Programa Operativo del FSE 2014-2020 tomen parte activa en otras actividades de seguimiento y evaluación: elaboración de informes anuales, evaluación, etc.

Las medidas que se adoptarán para facilitar su participación serán las siguientes:

- Informes de Ejecución.
 - De manera previa a la presentación en el Comité de Seguimiento se remitirá el Informe de Ejecución a los agentes que constituirán la asociación del Programa.
 - Se les proporcionará un plazo de 10 días para que realicen sus aportaciones, dudas, comentarios, etc. vía correo electrónico.
 - Estas aportaciones, dudas, comentarios, etc. serán contestados por la entidad encargada de la elaboración de los informes. Estas respuestas se documentarán para realizar un seguimiento de las aportaciones realizadas. □
- Seguimiento.
 - Envío de los indicadores de seguimiento del Programa Operativo para su revisión.
 - Envío de la información relativa al cumplimiento del marco de rendimiento, así como de la valoración del cumplimiento de los resultados previstos.
 - Apertura de un plazo de 10 días para la realización de consultas o dudas en relación a los indicadores de seguimiento y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de rendimiento. □
- Evaluación.
 - Información sobre el proceso de evaluación.
 - Participación activa (mesas de trabajo, entrevistas, etc.) en la realización de la evaluación intermedia y final. □
- Información a estos agentes sobre la normativa que deben cumplir en materia de protección de datos y confidencialidad. □
- Convocatorias: Información puntual sobre las convocatorias abiertas para la ejecución del Programa, así como de los resultados de éstas.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

Conforme al Reglamento de Disposiciones Comunes, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad.

En este capítulo se presentan los mecanismos adoptados para garantizar dicha coordinación a lo largo del periodo 2014-2020. Éste es un modelo que se encuentra en funcionamiento desde periodos de programación precedentes pero que se ha visto reforzado al incluir el FEADER y el FEMP en el Acuerdo de Asociación de España.

8.1. Áreas de coordinación

Las políticas a coordinar en el marco de los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N.º 1303/2013.

Además, en el caso del presente PO deben tenerse en consideración los PO de aplicación en La Rioja: tanto regionales (PO FSE de La Rioja 2014-2020 y PDR FEADER 2014-2020) como plurirregionales (PO de Crecimiento Inteligente, PO de Crecimiento Sostenible y PO de la Iniciativa PYME –FEDER-, PO de Empleo Juvenil, PO de Fomento de la Inclusión Social, PO de Empleo, Formación y Educación-FSE- y PO de la Pesca-FEMP-) y de cooperación Territorial (POCTEFA, SUDOE e INTERREG VC).

Además, deben tenerse en consideración otras políticas: Erasmus para todos, Horizonte 2020, COSME, Agenda Social, LIFE, etc.

(VER ARCHIVO Áreas de coordinación de los Fondos EIE con otros instrumentos.)

De esta forma, las estructuras de coordinación definidas permitirán coordinar y desarrollar la transversalidad de los principios horizontales y objetivos transversales: principio de asociación y gobernanza multinivel, principio de igualdad de género e igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y accesibilidad.

Además de manera específica en relación al Programa LIFE, los programas operativos fomentarán y velarán por la complementariedad y la coordinación con este Programa, en particular, con los proyectos integrados en las áreas de la naturaleza y la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta coordinación se llevará a cabo mediante medidas como el fomento de la financiación de actividades, que complementen los proyectos integrados en el marco del Programa LIFE (algunas de las cuáles se han planteado en el presente Programa), así como promoviendo la utilización de soluciones, métodos y planteamientos validados en el marco de LIFE. Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes servirán de marco de coordinación.

8.2. Estructuras de coordinación a nivel nacional

La Administración General del Estado ha desarrollado una amplia estructura para facilitar la coordinación entre los Fondos EIE, y políticas nacionales y europeas, así como garantizar la complementariedad entre los Programas Plurirregionales y los PO de carácter regional.

Los principales mecanismos de coordinación existentes a nivel nacional son los siguientes:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Se inicia como grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.

2. Comité de Evaluación. Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y el FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los PO apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y el FSE en la AGE, las CCAA y la Comisión Europea.

3. Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

4. Redes de Comunicación: la AGE y las CCAA forman la Red de Comunicación GERIP. Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad constituida por los responsables en materia de IyP de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

5. Redes temáticas. Conforme a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural.

Esta estructura pretende garantizar la coordinación tanto entre los Fondos EIE como con otras políticas nacionales y comunitarias.

El Gobierno de La Rioja, a través de las distintas Consejería y Direcciones competentes en cada materia, participa activamente en esta estructura lo que garantiza la coordinación entre las actuaciones desarrolladas a nivel regional y los programas plurirregionales, así como entre éstos y las políticas de la Unión Europea.

Además, la Oficina de Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja ha participado en las diferentes reuniones realizadas para la coordinación de los Fondos, de manera que se garantice la complementariedad entre los diferentes Programas Operativos.

8.3. Estructuras de coordinación a nivel regional

Para la planificación de los diferentes PO existentes a nivel regional se ha creado un Comité de Coordinación de Fondos para la planificación de los Fondos EIE a nivel regional que ha estado liderado por la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja. Esta estructura pretende replicar el Comité de Coordinación de Fondos existentes a nivel nacional para garantizar la complementariedad de las intervenciones a desarrollar en La Rioja.

Este Comité está integrado por las Direcciones Generales encargadas de la planificación, gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por FEDER, FSE y FEADER. Se han desarrollado diversas reuniones con objetivo de plantear la estrategia, seleccionar los objetivos temáticos e identificar líneas de actuación a incorporar en los diferentes Programas.

Asimismo, se han realizado reuniones con las diferentes Direcciones Generales, así como con potenciales organismos promotores de proyectos para coordinar la definición de la estrategia de la aplicación de los Programas Operativos. Finalmente, los responsables de los diferentes fondos han participado en las “asociaciones” definidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 creadas en cada uno de los Programas Operativos.

Además, el alineamiento de todas las actuaciones a desarrollar a la Estrategia Rioja 2020 garantiza la complementariedad entre las diferentes actuaciones. Esto facilita que existan sinergias entre las actuaciones cofinanciadas por cada uno de los Fondos.

En lo que se refiere a la complementariedad entre FEDER y FSE, ambos fondos pretenden contribuir a impulsar la creación de empleo, pero mientras que el primero lo realiza a través de la dinamización de la actividad económica (en acciones incluidas en los OT 1, 2, 3, 4 y 6), el segundo lo hace a través de políticas activas de empleo e inclusión social.

Del mismo modo, respecto a la complementariedad con el FEADER, a través del FEDER se van a apoyar acciones dirigidas a impulsar la I+D+i en el sector agrario y agroalimentaria mediante tanto el desarrollo de infraestructuras, como del impulso de proyectos de I+D+i. Por su parte, a través del FEADER se va incidir en la formación y asesoramiento de los agricultores, así como en el desarrollo de proyectos experimentales en las explotaciones. La combinación de ambas actividades redundará positivamente en el impulso de la competitividad del sector agrario/agroalimentario que constituyen un sector estratégico clave identificado en la RIS3 de La Rioja.

Este Comité de Coordinación de Fondos continuará en funcionamiento una vez que finalice el periodo de programación de manera que se asegurará la complementariedad y coordinación entre las diferentes actuaciones.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Parcialmente
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	sectores	
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
2010/48/CE del Consejo.	<p>las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>13 - EP13.Asistencia Técnica</p>	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>13 - EP13.Asistencia Técnica</p>	Sí
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>13 - EP13.Asistencia Técnica</p>	Sí
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio</p>	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13.Asistencia Técnica	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13.Asistencia Técnica	Parcialmente

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	<p>Existe una estrategia de especialización inteligente que se encuentra aprobada</p> <p>http://t3innovacion.larioja.org/filadmin/redactores/RIS3/texto_RIS3_aprobado_16-10_2013.pdf</p> <p>Según la RIS3 los recursos se concentrarán en:</p>	<p>agroalimentario enoturismo y turismo rural, fabricación de maquinaria especializada y sector de envases plásticos y metálicos</p> <p>calzado (fabricación de maquinaria especializada y caucho y materias plásticas);</p> <p>metalmecánico, automoción y fabricación avanzada (industrias de componentes de aviación, nuevos materiales y composites y caucho y materias plásticas),</p> <p>madera y mueble (i diseño y construcción)),</p> <p>KETs (TIC, nanotecnología, biotecnología -incluida la biomedicina- y eco-innovación)</p>
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	<p>Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja</p> <p>Páginas 14 a 40</p> <p>El análisis del contexto regional y su potencial innovador se harelizado en base a 2 trabajos previos: La Estrategia La Rioja 2020 y la Estrategia Riojana de</p>	<p>Para la elaboración de la Estrategia La Rioja 2020 se realizó un análisis DAFO. El diagnóstico incluye un perfil de todos los sectores productivos; se revisaron sus principales indicadores económicos y las políticas públicas desarrolladas. En el análisis participaron centenares de personas pertenecientes a los distintos grupos.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			I+D+i 2012-2020.	Para la elaboración de la Estrategia Riojana de I+D+i 2012-2020 se partió de un análisis de la situación actual a fin de establecer los puntos fuertes y los puntos débiles
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	<p>La Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja</p> <p>Incluye medidas destinada a estimular la inversión privada en IDT Páginas 87 a 111</p> <p>Para la definición Plan operativo de acción sobre los sectores estratégicos se organizaron 5 mesas de trabajo, en las que participaron más de 70 agentes del sistema de innovación, y en las que se pusieron en valor más de 230 iniciativas dirigidas a un desarrollo inteligente. Estas se analizaron, clusterizaron y priorizaron en una sesión DELPHI.</p>	<p>Las iniciativas se estructuran en 5 líneas I+D+i para la competitividad de la PYME; Mercado sostenible de I+D+i; Innovación colaborativa; Retos sociales del espacio europeo de I+D+i; Sociedad innovadora, que a su vez están compuestas por 19 planes y 53 programas.</p> <p>Los programas inciden sobre las áreas y sobre el entorno económico y social, para propiciar que los sectores estratégicos tengan un crecimiento sostenible.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.</p>	<p>4 - contiene un mecanismo de seguimiento.</p>	<p>No</p>	<p>La Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja contiene un mecanismo de seguimiento</p> <p>Consta de un sistema de reporte de evolución del Sistema de Innovación. Los informes se elaboran a partir de indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Los indicadores se caracterizan por ser comparables con otras regiones, estar alimentados por fuentes formales y por tener continuidad en el tiempo, lo que permite establecer series para un mejor análisis.</p>	<p>Los indicadores serán completados por otros que permiten detectar el progreso o necesidad para cambios en las prioridades de la RIS3</p> <p>La gobernanza del mecanismo de seguimiento es compartida efectiva y transparente basada en evidencias y datos. La Consejería competente coordina comisiones en las que participan Administración, Universidad, empresas y otros agentes, que evalúan el desarrollo e implementación</p>
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.</p>	<p>5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.</p>	<p>Presente</p>	<p>La Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja</p> <p>ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios</p> <p>(pág 117 a 120).</p>	<p>El documento RIS3 La Rioja perfila los recursos presupuestarios disponibles en el periodo 2014-2020 por sectores de actividad, asignando el 20% a la Administración, el 14% a la Universidad y el 66% al sector privado. En lo que respecta al presupuesto regional, su seguimiento se hace mediante el uso, establecido por Ley, de una función de gasto específica, la</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				función 54.
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	<p>El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICH/EROS/Plan_Estatal_Inves_cientifica_tecnica_innovacion.pdf</p> <p>Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales. http://goo.gl/TJ9IW</p>	<p>El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación. Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales. http://goo.gl/TJ9IW</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	<p>Agenda Digital España http://www.agendadigital.gob.es/agendadigital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_España.pdf</p> <p>Observatorio de Administración Electrónica http://administracionelectronica.gob.es</p>	<p>Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC</p> <p>Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España</p> <p>Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y de los Contenidos en España 2011 (edición 2012)</p> <p>Estudios e informes del Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la SI</p> <p>Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia</p> <p>Estudios e informes de ONTSI – Hogares y ciudadanos</p> <p>Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE)</p> <p>Plan Avanza2</p> <p>Dossieres de indicadores ONTSI</p> <p>Evaluación de necesidades</p> <p>Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				la Agenda Digital para España Propuesta de Agenda Digital para España Agenda Digital para España. Proceso de elaboración
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12888 Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-2013-	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			10074.pdf	el documento general elaborado por las autoridades españolas. La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	RDI 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de Los edificios. RD 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del	Contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética. Esto se hace en el preámbulo de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos Plan Nacional De Vivienda 2013-2016	De la misma forma los artículos 11 de la Directiva 2010/31/UE, referente a los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente, y el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados. Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE, se han aprobado 2 planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: -Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado -Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs).
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.	Presente	RD 616/2007, sobre fomento de la cogeneración. Orden ITC/1522/2007, regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Orden ITC/2914/2011 por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007	Los planes de apoyo a la cogeneración, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, estando, actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	2 - Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades de cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la producción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no reglamentarios al incremento de la cogeneración.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.	Presente	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012. Enlace: http://goo.gl/59Q8se	El Plan de Acción Nacional de Energías Renovables desarrollado en virtud de la Directiva 2009/28/CE establece las acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-17281	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://goo.gl/TaLroA Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.	Existe una estrategia definida para fomentar la igualdad de género y su aplicación efectiva a todos los niveles establecida especialmente por la Ley Orgánica 3/2007. La Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020 se encarga de garantizar la aplicación de esta estrategia en el ámbito de los Fondos EIE.
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Enlace: http://goo.gl/0dTcrs Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social garantiza la ejecución y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Estrategia Española sobre discapacidad establece las acciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	<p>Todas las normas UE que rigen en la actualidad han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas. Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.</p> <p>Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las CCAA</p> <p>Enlace: http://goo.gl/ZZlhBB</p>	<p>La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente</p> <p>en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos</p> <p>y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con</p> <p>órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley 38/2003 General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo contemplan una serie de disposiciones para el cumplimiento de las normas de la UE. Enlace: http://goo.gl/6k9s6 El RD1755/1987 , regula el procedimiento de comunicación	El RD obliga a cualquier Administración a enviar los proyectos, con la suficiente antelación, a la Secretaría de la CIAUE, que puede recabar datos adicionales Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			a la Comisión de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (incluidos los instrumentos financieros).	instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento el “procedimiento de conformidad“ ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación que incluye un índice anotado para cumplimentar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento del instrumento de acuerdo a la reglamentación, incluida la relativa a ayudas de estado.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental.	<p>otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio.</p> <p>Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales.</p>
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.</p>	<p>Presente</p>	<p>El cumplimiento de esta condicionalidad ex ante a nivel de Programa Operativo se presenta en un documento anexo donde se presenta tanto las características del sistema estadístico de La Rioja como el cumplimiento de los indicadores de resultados de los requisitos establecidos en esta condicionalidad.</p>	<p>El artículo 30 de la Ley 2/2005, el Instituto de Estadística de La Rioja es el órgano encargado de planificar, promover, dirigir y coordinar la actividad estadística pública de La Rioja.</p> <p>Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística; - Disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.</p>	<p>Presente</p>	<p>Incluida en el anterior</p>	<p>Disponible en el documento anexo de Condicionalidad 7, concretamente en la tabla comprendida entre las páginas 6 y 8. A su vez, se detalla en la ficha de cada indicador entre las páginas 16 y 58.</p> <p>La totalidad de los indicadores utilizados proceden de fuentes estadísticas oficiales encontrándose disponibles en sus correspondientes páginas Web o en su defecto en informe publicados.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	Incluida en el anterior	<p>Información al respecto se puede encontrar en el Programa Operativo y en el documento anexo de Condicionalidad 7 donde se pueden encontrar fichas detalladas de cada indicador de resultado entre las páginas 16 y 58.</p> <p>En cada ficha se ha señalado la relación entre las actuaciones que se prevé desarrollar y la relación entre las acciones a desarrollar y los indicadores.</p>
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	No	Incluida en el anterior	<p>Información al respecto se puede encontrar en el Programa Operativo y en el documento anexo de Condicionalidad 7 donde se pueden encontrar fichas detalladas de cada indicador de resultado entre las páginas 16 y 58.</p> <p>En cada ficha de indicadores se establece el valor de referencia y los valores objetivo establecidos para 2023.</p> <p>Se define un plan de acción para aquellos indicadores que no se dispone</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				de un valor de referencia en el momento de elaboración del PO.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	Incluida en el anterior	<p>Disponible en el documento anexo de Condicionalidad 7, concretamente en la tabla comprendida entre las páginas 12 y 14.</p> <p>En dicha tabla se evalúa el cumplimiento de los requisitos de requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos. Todos los indicadores propuestos cumplen con los requisitos señalados.</p>
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	Incluida en el anterior	<p>Esta información se puede encontrar en el documento anexo de Condicionalidad 7, concretamente en las fichas detalladas de cada indicador de resultado entre las páginas 16 y 58.</p> <p>Como se puede comprobar en esas fichas existe una relación directa entre las actuaciones que se encuentran incluidas en el Programa y los indicadores de resultados sobre los que se pretende actuar.</p>

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	<p>El indicador R023 hacer referencia al porcentaje de la población riojana cubierta por los Servicios de Sanidad digital del Servicio Riojano de Salud.</p> <p>Se define el % de población que tiene acceso, al menos, a los servicios sanitarios digitales interoperables siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Receta electrónica interoperable. - Acceso a los datos de su historia clínica a través de Internet. <p>Actualmente se ha definido el indicador y se ha establecido el organismo encargado de la cuantificación. La cuantificación de este indicador será incluida en el Plan Estadístico Nacional de 2016, donde se incorporan aquellas operaciones estadísticas que deban realizarse por los servicios de la Administración del Estado ya sea por exigencia de la normativa europea, por cambios en la legislación nacional o por razones de urgencia.</p>	31-dic-2016	<p>RED. ES y Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para su elaboración RED.ES realizará acuerdos con las Consejerías competentes en materia de sanidad de las CCAA.</p> <p>Una vez disponible el valor del indicador, la Autoridad de Gestión se compromete a modificar el valor de referencia y establecer un valor objetivo para 2023.</p>
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	<p>El indicador R021B. hará referencia al porcentaje de población escolar que cumple con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez que un centro escolar esté cubierto por los servicios públicos 	31-dic-2016	<p>RED. ES y Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para su elaboración RED.ES realizará acuerdos con las Consejerías competentes en</p>

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
<p>eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>		<p>educativos, toda la población escolar (alumnos) de ese centro educativo se considera cubierta. - Se considera que un centro educativo está cubierto por servicios públicos electrónicos educativos si dispone de al menos de una conexión a Internet de 30Mbit/s, dispositivos para el aula digital de al menos dos niveles educativos, y acceso a los contenidos educativos digitales. Actualmente se ha definido el indicador y se ha establecido el organismo encargado de la cuantificación. La cuantificación de este indicador será incluida en el Plan Estadístico Nacional de 2016, donde se incorporan aquellas operaciones estadísticas que deban realizarse por los servicios de la Administración del Estado ya sea por exigencia de la normativa europea, por cambios en la legislación nacional o por razones de urgencia.</p>		<p>materia de educación de las CCAA. Una vez disponible el valor del indicador, la Autoridad de Gestión se compromete a modificar el valor de referencia y establecer un valor objetivo para 2023.</p>

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Establecer un mecanismo de seguimiento que asegure la participación active de los actores concernidos, particularmente de sector empresarial e investigador (por ejemplo a través de talleres, seminario, encuestas, reuniones, grupos focalizados, plataformas de innovación) para llevar a cabo un proceso continuo de identificación de un número limitado de prioridades de la que concurren las propias fortalezas en investigación con las necesidades empresariales, incluyendo la contribución y el acompañamiento en el desarrollo de los indicadores citados arriba y su seguimiento.	31-mar-2015	Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en cooperación con las entidades involucradas en el proceso de descubrimiento emprendedor y la estructura de gobierno de la RIS3 La Rioja lanzamiento en enero de 2015 y hasta 2020.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Identificación de indicadores, sus valores de partida y valores objetivo (incluyendo indicadores de productividad y de resultados) que sirvan para poder valorar más directamente el progreso/desarrollo de las prioridades indentificadas en la RIS3 e integrarlos en el sistema de seguimiento de la RIS3.	30-ago-2015	Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en cooperación con las entidades involucradas en el proceso de descubrimiento emprendedor y la estructura de gobierno de la RIS3 de La Rioja.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	El mecanismo de seguimiento incluyendo los indicadores elegidos es adoptado por los organismos gubernamentales responsables.	30-oct-2015	Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en cooperación con las entidades involucradas en el proceso de descubrimiento emprendedor y la estructura

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				de gobierno de la RIS3 de La Rioja.

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

El Position Paper de la Comisión Europea identifica una serie de oportunidades de mejora y de medidas tendentes a reducir la carga administrativa para los beneficiarios de los Fondos EIE.

Conforme a estas orientaciones en el caso del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 se han adoptado y se prevén adoptar las siguientes medidas.

1. Existencia de un único Organismo Intermedio.

En el PO FEDER de La Rioja 2014-2020 el único Organismo Intermedio (1) será la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.

Esto supone una simplificación en relación al periodo de programación 2007-2013 en que además del Organismo Intermedio Regional existían varios Organismos Intermedios de la Administración General del Estado. Estos organismos únicamente operan a través de los Programas Operativos Plurirregionales.

2. Armonización de las normas con otros fondos MEC.

Se ha reducido el número de documentos estratégicos de referencia a un único documento nacional (Acuerdo de Asociación) y a uno de la Unión Europea (Marco Estratégico Común) en vez de uno para cada uno de los Fondos EIE. De este modo, se contribuye a reducir la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados en el periodo 2007-2013 a familiarizarse con múltiples normas, dando pie a cometer posibles errores en la gestión de los fondos.

3. Seguridad jurídica mediante normas más claras.

La existencia de normas claras contribuye a reducir la carga administrativa. En 2014-2020 se informará a los beneficiarios en relación a los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER, entre los que se encuentran: Operaciones, Criterios de selección de operaciones, seguimiento trimestral de la ejecución (financiera y de seguimiento), indicadores, Informes Anuales de Ejecución, Irregularidades, Simplificación, Verificaciones, Buenas prácticas, etc.

4. Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros.

En 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán únicamente los datos esenciales sobre el progreso realizado en la ejecución del PO.

El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de texto elaborado.

Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presente informes más completos durante el periodo de programación. Esto reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada.

5. Aplicación de costes simplificados.

Los reglamentos de los Fondos Comunitarios para 2014-2020 incluyen una serie de medidas para la aplicación de costes simplificados, lo que representará una reducción de la carga administrativa para el personal encargado de la gestión en todas las entidades.

La aplicación de estas medidas ofrece posibilidades para reducir la carga asociada con la gestión financiera, el control y las auditorías. Permiten una importante reducción de la carga administrativa soportada por el personal de las entidades beneficiarias y las gestoras de proyectos, en especial para las acciones de menor volumen.

Con el objeto de seguir avanzando en la implantación de los métodos de simplificación en el cálculo de los costes, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha creado un grupo de trabajo, que ha llevado a cabo los trabajos de recepción y valoración de los estudios económicos de los diferentes organismos para la implementación de medidas de costes simplificados, la redacción de recomendaciones para llevar a cabo los estudios y las modificaciones necesarias de la normativa para conseguir la armonización de las normas de elegibilidad.

La Oficina de Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja prevé aplicar las medidas de simplificación de costes en las operaciones que se incluyan en el Programa Operativo de La Rioja FEDER 2014-2020. Actualmente, la aplicación de costes simplificados se encuentra en fase de estudio. Se considera que estos pueden resultar particularmente interesantes para las líneas de ayuda a empresas, así como para los proyectos de I+D+i en los que la justificación de los costes indirectos vinculados a las distintas operaciones constituye una carga administrativa elevada para los beneficiarios. Podría valorarse la posibilidad de armonizar los modelos de costes con los del HORIZON 2020.

6. Sistemas de información.

Para el periodo de programación 2014-2020 la Dirección de Fondos Comunitarios pondrá en marcha un nuevo sistema de información “Fondos2014”, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020.

La vocación de Fondos2014 es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que den soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la Dirección de Fondos Comunitarios en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interactuar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...).

Del mismo modo, el Gobierno de La Rioja prevé adaptar el sistema de información propio existente en la actualidad para que se integre con FEDER2014 de manera que se permita el intercambio electrónico de datos permitiendo que la transmisión de la información se realice de manera más eficaz.

Este sistema dará soporte a todas las acciones que deba desarrollar la Oficina de Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja en calidad de Organismo Intermedio: seguimiento, certificación, verificación, control, etc.

7. Refuerzo de las verificaciones de gestión.

En el periodo de programación 2014-2020 se reforzarán los sistemas de gestión y de control conforme a la experiencia adquirida del periodo 2007-2013. Entre las medidas más relevantes se encuentra el refuerzo de las verificaciones realizadas por la Autoridad de Gestión. De esta forma, se pondrá en marcha un modelo de evaluación de riesgos que permita detectar los organismos, beneficiarios, operaciones y gastos de mayor riesgo, e intensificar las tareas de verificación en relación a los mismos. Esta medida permitirá garantizar una pista de auditoría adecuada y minimizará el riesgo de irregularidades y correcciones financieras. Esta medida de simplificación aparece recogida en el AA y será de aplicación a todos los PO del FEDER.

Calendario indicativo para la aplicación de las medidas

A continuación se presenta el calendario indicativo para la adopción de las medidas indicadas en el apartado anterior:

(VER Calendario reducción de la carga administrativa)

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

Como se recoge en el Acuerdo de Asociación, el principio de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales que atiendan a la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y a la prevención y gestión de riesgos, entre otros aspectos.

El PO ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios promover la sostenibilidad mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento de la eficiencia energética y la protección del medio natural y los recursos.

En este sentido, se han definido actuaciones dirigidas específicamente a fomentar la eficiencia energética e impulsar las energías renovables (eje 4), así como preservar y conservar el patrimonio natural, la biodiversidad y los ecosistemas (eje 6).

Del mismo modo, el concepto de desarrollo sostenible ha sido incluido de manera transversal en el PO. En este sentido, en los criterios de selección del Programa se han tenido en consideración los aspectos medioambientales, especialmente en aquellas medidas con potencial impacto ambiental.

Asimismo, como parte de la evaluación ex –ante, que se adjunta a este documento, se ha realizado una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Esta EAE ha sido desarrollada de conformidad a la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programa en el medio ambiente y su transposición al ordenamiento jurídico español, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establecen el marco jurídico básico que regula el procedimiento de EAE y por el Decreto 20/2009, de 3 abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas en La Rioja.

Esta EAE ha realizado un análisis de diferentes alternativas entre las que se ha seleccionado la recogida en el PO vigente al considerarse que es aquélla que generaba un menor impacto medioambiental.

Del mismo modo, ha realizado un análisis del impacto ambiental del PO sobre diferentes aspectos (agua, aire, biodiversidad, suelo, etc.), definiendo una serie de medidas correctoras que era necesario tener en consideración en cada uno de los ejes.

Las principales medidas correctoras definidas en la EAE han sido, entre otras, las siguientes: □

- Premisas generales de aplicación:

- Cuando sea de aplicación, las actuaciones con previsibles impactos negativos sobre el medio ambiente deberán cumplir y superar favorablemente el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con la normativa vigente, incluyendo medidas correctoras para los impactos negativos específicos de la actuación: Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y Directiva 97/11/CE, que modifica la anterior, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que regula ambos procesos EAE y EIA a nivel nacional, y Ley 5/2002 de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y Decreto 62/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

- Cumplimiento y complementariedad con la normativa y planificación sectorial vigente (abastecimiento y saneamiento de aguas, Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de Espacios Naturales Protegidos, Planes de Recuperación y Conservación de Especies, etc.) □

- Medidas correctoras específicas:

- Integración de los inmuebles, infraestructuras y actividades a desarrollar con el entorno y la conservación de los ecosistemas.

- Construcción bioclimática de inmuebles e infraestructuras y respetuosa y acorde con la arquitectura tradicional del entorno.

- Utilización de materias primas locales, recicladas y reciclables.

- Limitación del desarrollo de determinadas actuaciones y/o actividades situadas en espacios protegidos en el medio natural, particularmente, espacios integrados en la Red Natura 2000. En relación con las actuaciones del O.E. 6.3.2. se llevará un control exhaustivo del número de visitantes y sus posibles efectos negativos sobre la biodiversidad del entorno.

- Empleo de mejores tecnologías disponibles; eficientes y poco contaminantes en la fase de construcción y desarrollo, con un uso eficiente de los recursos, y cuando sea posible empleo de energías renovables que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

- Utilización de materiales, elementos y sistemas de gestión que acrediten su implicación ambiental de proveedores a través de certificaciones de sistemas de gestión ambiental.

Estas medidas correctoras resultan preceptivas para la ejecución del Programa de manera que serán tenidas en consideración de manera previa a proceder a la ejecución de las diferentes acciones.

Dado el carácter de este documento no se han identificado efectos medioambientales negativos significativos, de manera que la contribución global al desarrollo sostenible es positiva. Esta información se ha recogido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que fue publica en el BOR nº 90 del 21 de julio de 2014 (<http://goo.gl/XwyD2B>).

Finalmente, la EAE presenta una serie de procedimientos de seguimiento que deben permitir evaluar el impacto que las actuaciones del PO están generando sobre el medio ambiente durante el periodo 2014-2020. Estos indicadores aparecen definidos de manera expresa en la Memoria Ambiental del PO.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación significa “equidad” y conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad y, en particular, en el acceso a las acciones que se desarrollen en el presente Programa Operativo.

La exigencia comunitaria que recoge el artículo 96.7 b) del Reglamento (UE) N° 1303/2013 se refiere a la prevención de una posible discriminación, ya sea directa, indirecta o por asociación, y a la promoción de la igualdad de oportunidades de diversos grupos de destinatarios, en particular, de las personas con discapacidad.

Así, en complementariedad y de manera transversal a las actuaciones que se ejecuten en el marco de este Programa Operativo, se adoptarán medidas que garanticen el respeto a este principio horizontal.

En este sentido, se desarrollarán medidas de divulgación que favorezcan que todas las personas con independencia de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual puedan acceder a las acciones definidas en el Programa Operativo. Asimismo, se adoptarán medidas específicas que tengan en cuenta las dificultades que para acceder a la información de estas acciones pueden tener las personas inmigrantes (culturales, idiomáticas, etc.) o las personas con discapacidad (accesibilidad).

En este sentido, se prevé contar con la red de servicios sociales para facilitar las oportunidades que pueden representar las acciones incluidas en este Programa.

Desde el punto de las infraestructuras (centros tecnológicos, vías verdes, senderos, etc.) se tendrá en cuenta que éstas deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de las personas con discapacidad establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Del mismo modo, en los sistemas informáticos y aplicaciones TIC (eje 2) se tendrán en consideración que éstas deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de las personas con discapacidad proporcionándoles los medios necesario para que estas personas puedan acceder a los servicios en igualdad de condiciones.

Finalmente, en el marco de las ayudas a las empresas se podrá incluir cláusulas sociales de no discriminación y fomento de la igualdad en el marco de la contratación.

En definitiva, se definirán medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha tomado en consideración desde la fase de planificación de las actuaciones. El presente Programa Operativo va acompañado de un dictamen de igualdad elaborado por el Organismo regional competente en la materia realizado de conformidad a lo establecido en el artículo 96 apartado 7 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

En este sentido, el Organismo de Igualdad ha estado implicado en la fase de elaboración del Programa Operativo tanto en el diagnóstico realizado para la identificación de las necesidades y retos como en la redacción del propio Programa Operativo. En este sentido, se han realizado diversas reuniones y consultas entre el Organismo Intermedio regional y el Organismo de Igualdad para considerarla igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el proceso.

Este trabajo conjunto ha permitido identificar las principales brechas de género existentes en los objetivos temáticos definidos en el Programa Operativo.

Las principales brechas de género identificadas han sido la siguientes: □

- En lo que respecta al OT1. I+D+i, se ha observado una inferior participación de las mujeres en actividades de I+D+i, especialmente en el sector privado. □
- En lo que respecta al OT2. TIC, se ha constatado un menor acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En el resto de Objetivos Temáticos, dadas sus características o en algunos casos, la inexistencia de datos específicos no se han identificado brechas de género. En cualquier caso, si se debe tener en consideración en todas las acciones que se implementen que éstas no contribuyan a generar estas brechas.

Las principales medidas que se adoptarán para reducir estas brechas de género serán las siguientes:

Eje 1/OT1. I+D+i □

- Revisar en la fase de seguimiento y evaluación las acciones previstas con objeto de valorar si están contribuyendo a incrementar la “brecha de género” entre mujeres y hombres. Asimismo, se valorará en el Comité de Seguimiento si se pueden incorporar criterios de selección que favorezcan una mayor participación de las mujeres en estas acciones. La participación del Organismo de Igualdad en

el Comité de Seguimiento facilitará la incorporación de estos criterios de selección que tengan en consideración la perspectiva de género. □

- Desarrollar acciones de comunicación de las acciones que tengan en consideración las diferencias entre mujeres y hombres para facilitar que la existencia de estas ayudas se distribuya de una manera igualitaria. De este modo, se favorecerá el acceso de las mujeres a estas líneas de financiación. □
- Desarrollar acciones de divulgación y sensibilización que impulsen a las mujeres a disponer de una mayor participación en formaciones científico técnicas, así como a divulgar las profesiones de investigación entre las estudiantes.

Eje 2/OT2. TIC □

- Desarrollar acciones de comunicación de las acciones que tengan en consideración las diferencias entre mujeres y hombres para facilitar que las mujeres conozcan las aplicaciones y sistemas desarrollados para que puedan acceder a los servicios. □
- Impulsar la accesibilidad de las aplicaciones a través de los smartphones, dado que las mujeres realizan una mayor utilización de estos dispositivos para acceder a Internet. De este modo se puede incrementar su acceso a estos sistemas. □
- Considerar en los análisis funcionales de las aplicaciones la situación específica de las mujeres (por ejemplo mujeres mayores residentes en el medio rural) para que las aplicaciones se adapten a sus necesidades y características.

Además, se prevé adoptar otra serie de medidas de carácter transversal en relación a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en relación con el Programa Operativo.

En este sentido, a través del eje 13. Asistencia técnica se prevé desarrollar acciones formativas que faciliten al personal de las entidades gestoras de las diferentes acciones incorporar la perspectiva de género en las acciones cofinanciadas. Asimismo, se considera oportuno desarrollar estudios y análisis relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como con la determinación del impacto del Programa en relación a la perspectiva de género.

Para poder realizar este análisis en los indicadores de productividad y resultados relacionados con las personas se han desagregado por sexo de manera que se pueda realizar un seguimiento de los resultados de las diferentes acciones.

Finalmente, conviene señalar que en virtud del principio de asociación (artículo 5 del Reglamento N° 1303/2013) el Organismo de Igualdad de La Rioja se ha incorporado en el Comité de Seguimiento. A diferencia del periodo de programación precedente en donde estaba representado a título consultivo en este periodo dispondrá de capacidad de voto en relación a las decisiones que se tomen. Además, se incorporará en todos los grupos de trabajo que se desarrollen para tener en consideración la perspectiva de género en las diferentes cuestiones.

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa			11			22,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			30			33,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado	Euros			9.960.156			30.681.500,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
innovación			en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC							
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud.	Población			323.609			323.609,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			4.490.896			13.833.850,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas			58			133,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			3.506.824			10.802.490,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año			1,23			1,74
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			2.429.864			7.485.002,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Nº de animales ingresados en el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre	Nº			350			450,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.	Euros			1.122.636			3.458.188,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			126.c de RDC							

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

La relación de entidades que han participado en la elaboración del Programa Operativo de La Rioja 2014-2020 han sido los siguientes:

- Las autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes.
 - Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - Oficina de Control Presupuestario.
 - Dirección General de Calidad Ambiental.
 - Dirección General de Servicios Sociales.
 - Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.
 - Dirección General de Formación y Empleo.
 - Dirección General de Política Local.
 - Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.
 - Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
 - Ayuntamiento de Logroño.

- Federación Riojana de Municipios. □
- Los interlocutores y agentes económicos y sociales.
 - Federación de Empresarios de La Rioja (FER).
 - Cámara de Comercio de La Rioja.
 - Asociación de Jóvenes Empresarios de La Rioja (AJER).
 - Comisiones Obreras (CCOO).
 - Unión General de Trabajadores (UGT).
 - Unión Sindical Obrera (USO). □
- Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.
 - Fundación Rioja Salud. - Universidad de La Rioja.
 - Coordinadora de ONG de Desarrollo-La Rioja (CONGDCAR).
 - Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural de La Rioja (CEIP)
 - Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.
 - Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
ANEXO_08_Indicadores_productividad_OE	Información complementaria	12-dic-2014	PO LA RIOJA 2014-2020	Ares(2014)4201636	ANEXO_08_Indicadores_productividad_OE	14-dic-2014	ngciarjo
ANEXO_11_Condicionalidad_7v40	Información complementaria	12-dic-2014	PO LA RIOJA 2014-2020	Ares(2014)4201636	ANEXO_11_Condicionalidad_7v40	14-dic-2014	ngciarjo
ANEXO_14_PO_FEDER_La_Rioja_121214	Información complementaria	12-dic-2014	PO LA RIOJA 2014-2020	Ares(2014)4201636	ANEXO_14_PO_FEDER_La_Rioja_121214	14-dic-2014	ngciarjo
marco_logico	Información complementaria	12-dic-2014	PO LA RIOJA 2014-2020	Ares(2014)4201636	marco_logico	14-dic-2014	ngciarjo
Evaluación ex-ante La Rioja	Proyecto de informe de la evaluación ex-ante	12-dic-2014	PO LA RIOJA 2014-2020	Ares(2014)4201636	Evaluación ex-ante La Rioja	14-dic-2014	ngciarjo



Bruselas, 18.12.2014
C(2014) 10206 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 18.12.2014

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "La Rioja", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a La Rioja, en España

CCI 2014ES16RFOP016

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 18.12.2014

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "La Rioja", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a La Rioja, en España

CCI 2014ES16RFOP016

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo¹, y, en particular, su artículo 4, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de julio de 2014, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión («SFC 2014»), el programa operativo «La Rioja» para recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo destinadas a La Rioja, en España.
- (2) El programa operativo cumple las condiciones establecidas en la letra c) del primer párrafo del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- (3) España ha elaborado el programa operativo en cooperación con los socios a los que se hace referencia en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y con la Comisión.
- (4) De conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la Comisión evaluó el programa operativo y el 22 de octubre de 2014 ha hecho observaciones conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de ese mismo artículo. España proporcionó información adicional entre el 12 de noviembre y el 12 de diciembre de 2014 y presentó su programa operativo revisado el 14 de diciembre de 2014.
- (5) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa operativo contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial, y es coherente con el Reglamento (UE) n° 1303/2013, el Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

Consejo², y el contenido del acuerdo de asociación con España, aprobado mediante la Decisión C(2014) 8076 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

- (6) El programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 27, apartados 1 a 6, cumple con lo dispuesto en el artículo 96, apartados 1 a 7, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y ha sido elaborado de conformidad con el modelo que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) nº 288/2014 de la Comisión³.
- (7) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la presente Decisión constituye una decisión de financiación a tenor del artículo 84 del Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴. No obstante, es necesario especificar los elementos necesarios para contraer los compromisos presupuestarios con respecto al programa operativo.
- (8) El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en su artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), que, para cada año, debe indicarse el importe del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER así como identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento. También habrá de determinarse el importe del crédito financiero total de la ayuda del FEDER y la cofinanciación nacional en relación con el programa operativo, e identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento para todo el periodo de programación y con cada eje prioritario.
- (9) De conformidad con el artículo 120, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, hay que fijar el porcentaje de cofinanciación, especificar el importe máximo de la ayuda de los Fondos para cada eje prioritario e indicar si tal porcentaje ha de aplicarse al gasto total subvencionable, tanto público como privado, o al gasto público subvencionable.
- (10) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la posición de la Comisión en cuanto a la conformidad de las operaciones financiadas en el marco del programa operativo con las normas sobre ayudas estatales aplicables en el momento en que se concede la ayuda.
- (11) De conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, procede aprobar los elementos del programa operativo a que se refieren el apartado 2,

² Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

³ Reglamento de Ejecución (UE) nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (DO L 87 de 22.3.2014, p. 1).

⁴ Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v) e inciso vii), letra c), incisos i) a iv), y letra d), el apartado 3 y el apartado 6, letra b), de dicho artículo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «La Rioja», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a La Rioja en España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 14 de diciembre de 2014:

- (a) La justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión correspondientes y las asignaciones financieras , según lo dispuesto en los puntos 1.1.2 y 1.2 del programa operativo;
- (b) los elementos exigidos para cada eje prioritario por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero letras b) y c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en la sección 2 del programa operativo, con excepción de las secciones 2.A.9 y 2.B.7;
- (c) los elementos del plan de financiación exigidos por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en las tablas 17 y 18a y 18c de la sección 3 del programa operativo;
- (d) el enfoque integrado del desarrollo territorial que muestre cómo el programa operativo contribuye al logro de sus objetivos y resultados esperados, que figuran en el apartado 4 del programa operativo;
- (e) para cada condición *ex ante* que resulte aplicable, una evaluación de si se cumplió en la fecha de presentación del acuerdo de asociación y del programa operativo, tal como se establece en la sección 9 del programa operativo.

Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de las pyme» del FEDER;
- (d) eje prioritario 4 «favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores» del FEDER;
- (e) eje prioritario 6 «conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos» del FEDER;
- (f) eje prioritario 13 «asistencia técnica» del FEDER.

Artículo 3

Los gastos se financiarán a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 4

1. El importe máximo del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER y los importes de la reserva de rendimiento se establecen en el anexo I.
2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 33 806 515 EUR, y se financiará a partir de la línea presupuestaria específica 13 03 62 (FEDER — regiones más desarrolladas) del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014.
3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario se aplicará al gasto público subvencionable.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 18.12.2014

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión



ES
ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR) – PO FEDER La Rioja

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal ¹	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	En las regiones más desarrolladas	3,697,365.00	272,321.00	3,212,572.00	236,615.00	3,311,838.00	243,927.00	5,159,446.00	380,008.00	5,262,702.00	387,613.00	5,368,020.00	395,370.00	5,475,438.00	403,280.00	31,487,381.00	2,319,134.00
Total		3,697,365.00	272,321.00	3,212,572.00	236,615.00	3,311,838.00	243,927.00	5,159,446.00	380,008.00	5,262,702.00	387,613.00	5,368,020.00	395,370.00	5,475,438.00	403,280.00	31,487,381.00	2,319,134.00

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

ES
ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * (j) / (a)	
01	FEDER	Más desarrolladas	Público	15.340.750,00	15.340.750,00	15.340.750,00	0,00	30.681.500,00	50%		14.266.898,00	14.266.898,00	1.073.852,00	1.073.852,00	7,00%
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	6.916.925,00	6.916.925,00	6.916.925,00	0,00	13.833.850,00	50%		6.432.741,00	6.432.741,00	484.184,00	484.184,00	7,00%
03	FEDER	Más desarrolladas	Público	5.401.245,00	5.401.245,00	5.401.245,00	0,00	10.802.490,00	50%		5.023.158,00	5.023.158,00	378.087,00	378.087,00	7,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Público	3.742.501,00	3.742.501,00	3.742.501,00	0,00	7.485.002,00	50%		3.480.526,00	3.480.526,00	261.975,00	261.975,00	7,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	1.729.094,00	1.729.094,00	1.729.094,00	0,00	3.458.188,00	50%		1.608.058,00	1.608.058,00	121.036,00	121.036,00	7,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	676.000,00	676.000,00	676.000,00	0,00	1.352.000,00	50%		676.000,00	676.000,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		33.806.515,00	33.806.515,00	33.806.515,00	0,00	67.613.030,00	50%		31.487.381,00	31.487.381,00	2.319.134,00	2.319.134,00	6,86%
Total general				33.806.515,00	33.806.515,00	33.806.515,00	0,00	67.613.030,00	50%		31.487.381,00	31.487.381,00	2.319.134,00	2.319.134,00	

¹ La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.